



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

102^a sesión plenaria

Jueves 8 de septiembre de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Expresiones de condolencias por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de pasar a otros temas, tengo el triste deber de rendir homenaje a la memoria de Su Majestad la Reina Isabel II, que ha fallecido hoy. El fallecimiento de Su Majestad la Reina es un momento de gran tristeza para la familia real, el pueblo del Reino Unido y la comunidad internacional. Su pérdida se sentirá profundamente en todo el mundo. Siempre será recordada por haber servido con dedicación a su país, al Commonwealth y a todo el mundo. Fomentó la paz y la amistad en todo el mundo.

En nombre de la Asamblea General, pido a la representación del Reino Unido que transmita nuestras condolencias a la familia real, al Gobierno y al pueblo del Reino Unido y al Commonwealth en general.

Invito ahora a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Su Majestad la Reina Isabel II.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

El Presidente: Se convocará un homenaje oficial en la Asamblea General en una fecha que se anunciará posteriormente.

Tema 66 del programa (continuación)

Consolidación y sostenimiento de la paz

Proyecto de resolución (A/76/L.86)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.86, titulado “Financiación para la consolidación de la paz”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/76/L.86?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.86 (resolución 76/305).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su posición después de la aprobación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Kimani (Kenya) (*habla en inglés*): No hace mucho, la Asamblea General celebró aquí la reunión de alto nivel sobre la financiación para la consolidación de la paz. El hecho de que esta tarde nos hayamos reunido y hayamos aprobado la histórica resolución 76/305 demuestra la implicación y la urgencia que todos los Miembros han mostrado a la hora de promover soluciones tangibles que aborden el déficit financiero actual en la esfera de la consolidación de la paz en el contexto de la creciente demanda mundial de actividades de consolidación de la paz.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

22-58469 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Agradezco a la embajadora Anna Karin Eneström su dedicación y liderazgo y los esfuerzos de su equipo durante la parte principal del proceso de facilitación. Asimismo, doy las gracias a los miembros de mi propia delegación, que han trabajado con denuedo para lograr ese objetivo. Agradezco a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz su colaboración en ese empeño. Fue un gran honor para Kenya asumir esa responsabilidad. En nombre de mi Gobierno, quisiera transmitirle a usted, Embajador Shahid, mi profunda gratitud por haber confiado a Kenya la cofacilitación de las negociaciones intergubernamentales cruciales que han conducido al resultado de hoy durante su mandato como Presidente de la Asamblea General.

Los ejercicios iniciales que realizamos y que consistieron en escuchar distintos puntos de vista resultaron ser informativos. Las negociaciones fueron complejas pero constructivas, y consideramos que la conclusión consensuada que tenemos hoy ante nosotros es verdaderamente innovadora. No habría sido posible sin la disponibilidad, la flexibilidad y el espíritu constructivo que demostraron todas las delegaciones durante las negociaciones. Asimismo, quiero reconocer y encomiar en especial a las distintas agrupaciones regionales, como el Grupo de los Estados de África, el Movimiento de Países No Alineados, el grupo de Canadá, Australia y Nueva Zelanda y la Unión Europea. Su liderazgo y sus esfuerzos conjuntos contribuyeron en gran medida al logro de nuestro objetivo de obtener un resultado oportuno, orientado a la acción y sustantivo, que se centra en la financiación de la consolidación de la paz. Trabajamos con un plazo muy ajustado, pero hemos cumplido con el mandato que se nos encomendó antes de concluir el septuagésimo sexto período de sesiones. Juntos hemos, realmente, transmitido un mensaje político claro y hemos afirmado nuestra determinación de estudiar todas las opciones para una financiación suficiente, previsible y sostenida de la consolidación de la paz, incluso mediante la financiación voluntaria, innovadora y prorrateada. En la resolución 76/305 se observa acertadamente que la aportación de cuotas a la financiación de la consolidación de la paz representaría un compromiso compartido de los Estados Miembros con la consolidación y el sostenimiento de la paz. Eso significa que, por primera vez, nosotros, como Naciones Unidas, reconocemos y estamos de acuerdo en que la importante labor de la consolidación de la paz no puede dejarse a merced de contribuciones voluntarias y, desde el punto de vista financiero, no puede estar en manos de unos pocos

países. El hecho de que la financiación se haga mediante cuotas también significa que los países y regiones beneficiarios, incluido mi propio continente, África, no solo participan en la consolidación de la paz y sus dividendos, sino que también se responsabilizan de ella.

Desde su disposición permanente para trabajar en pro de la consolidación de la paz y como coordinadora oficiosa entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, Kenya confía en que el Secretario General y la Quinta Comisión harán suyas las orientaciones y recomendaciones que de manera clara se presentan en la resolución y que con urgencia pondrán en marcha esas ideas y traducirán esa voluntad política en medidas tangibles que respondan al cambiante panorama de la paz y la seguridad.

Para concluir, quisiera señalar que, una y otra vez, la Asamblea General se levanta e infunde esperanza en un momento en el que el mundo entero mira hacia nosotros en lo que respecta a la cuestión crítica de la paz y la seguridad. No perdamos la ambición que la Asamblea General ha plasmado hoy en la resolución 76/305.

Sra. Eneström (Suecia) (habla en inglés): En primer lugar, permítaseme expresar mis más sentidas condolencias a la delegación del Reino Unido por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

Desde hace mucho tiempo hemos reconocido que existe una brecha en la financiación de la consolidación de la paz y la necesidad de aumentar la cantidad de recursos que dedicamos a la consolidación y el sostenimiento de la paz. La paz, la prevención de los conflictos violentos y la consolidación y sostenimiento de la paz están en el centro de labor de las Naciones Unidas. Su financiación es uno de sus elementos más decisivos. Me siento orgullosa de haber facilitado, junto con mi buen amigo el Embajador Martin Kimani, de Kenya, la negociación intergubernamental del documento final sobre la financiación para la consolidación de la paz. El liderazgo y la dedicación del Sr. Kimani fueron fundamentales para que nuestra labor concluyera en forma satisfactoria. También deseo agradecerle a usted, Sr. Presidente, el honor de representarle en ese proceso.

La consolidación de la paz sigue siendo una prioridad fundamental de la política exterior sueca porque creemos en ella. La consolidación de la paz funciona. Salva vidas y es buena para la economía. Se trata de un proceso intrínsecamente político, que busca evitar el estallido, la intensificación, la recurrencia y la continuación de los conflictos. Se trata de un esfuerzo colectivo, que implica a un gran número y variedad de agentes

y que, de una forma coherente e integrada, reúne elementos de seguridad y derechos políticos, económicos, sociales y humanos.

El Fondo del Secretario General para la Consolidación de la Paz se ha establecido como un referente de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Sus logros mediante sus respuestas rápidas y catalizadora y sus enfoques flexibles son bien conocidos. La aprobación por consenso de la resolución 76/305 confirma el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la necesidad de que los esfuerzos de consolidación de la paz cuenten con una financiación suficiente, previsible y sostenida, que permita ayudar con eficacia a los países en sus esfuerzos por consolidar y sostener la paz, y reitera nuestra decisión de estudiar todas las opciones para garantizar dicha financiación, incluso mediante la financiación voluntaria, innovadora y prorrateada y otros medios de movilización de recursos.

Entre otras cosas, la resolución envía una señal política a la Quinta Comisión para que determine las modalidades mediante las cuales las cuotas se pueden utilizar utilizarse para financiar el Fondo para la Consolidación de la Paz. En la resolución se indica que la aportación de cuotas a la financiación de la consolidación de la paz representaría un compromiso compartido de los Estados Miembros con la consolidación y el sostenimiento de la paz. Se destaca, además, la importancia que tienen para la consolidación de la paz los compromisos de financiación voluntaria plurianuales, flexibles y tolerantes al riesgo. Se alienta a que se redoblen los esfuerzos para estudiar y poner a prueba un mecanismo innovador de financiación. En el texto también se alienta a los Estados Miembros y al sector privado a que adopten medidas prácticas para reforzar las alianzas en apoyo de la consolidación de la paz. Además, se reconoce el importante papel de las instituciones financieras internacionales en la consolidación y el sostenimiento de la paz y se aboga por el fortalecimiento de las asociaciones y la cooperación estratégica entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales a todos los niveles.

Quisiera agradecer a todos los Estados Miembros su apoyo activo y su colaboración constructiva a lo largo de todo el proceso, acorde con nuestra intención de contar con una resolución concisa y orientada a la acción que se centre en la financiación y la consolidación de la paz. Permítaseme también expresar mi profundo agradecimiento a todo el equipo keniano, a mis propios colegas y al personal de la Oficina de Apoyo a la

Consolidación de la Paz y de su Oficina, Sr. Presidente. Ahora esperamos aprovechar ese documento final, cumplir sus disposiciones y seguir esforzándonos por garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenida para la consolidación de la paz.

Sr. Muhith (Bangladesh) (haba en inglés): En representación de mi país, antes de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), quisiera expresar nuestras más profundas condolencias por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

Tengo ahora el honor de formular una declaración en nombre del Movimiento de Países No Alineados. El MNOAL desea expresar su sincero agradecimiento y sus felicitaciones a los facilitadores, los Embajadores Martin Kimani y Anna Karin Eneström, por la manera exitosa en que condujeron las consultas intergubernamentales sobre la financiación para la consolidación de la paz, y por presentar la resolución 76/305 para su aprobación en el día de hoy. Quisiéramos también agradecer a todas las delegaciones su participación constructiva, su flexibilidad y su capacidad de adaptación, que tuvieron como resultado el documento final elaborado por consenso en este importante proceso intergubernamental. Quisiera expresar mi agradecimiento especial a todos nuestros expertos por sus esfuerzos sinceros e incansables durante todo el proceso.

La resolución aprobada hoy es de gran importancia. Promueve los esfuerzos en curso para abordar las carencias existentes en la financiación de la consolidación de la paz y garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenida de esas actividades. Nos complace constatar que el texto de la resolución es equilibrado, que fortalecerá la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, ya transformada por las sucesivas resoluciones gemelas relativas a la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz (resoluciones 70/262, 72/276 y 75/201 y resoluciones del Consejo de Seguridad 2282 (2016), 2413 (2018) y 2558 (2020)), y que en él se hace hincapié en la rendición de cuentas y la supervisión de los fondos. Nos alienta observar que en la resolución se reconoce la necesidad de estudiar todas las opciones de financiación para la consolidación de la paz, garantizando al mismo tiempo las sinergias entre todas las partes interesadas, ampliando la base de donantes y teniendo en cuenta las prioridades de consolidación de la paz con titularidad nacional. También agradecemos el reconocimiento que se hace de las contribuciones no monetarias y la financiación innovadora para la consolidación de la paz; del papel de la

cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; de la financiación pública y privada para la consolidación de la paz; de la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales; y del papel que desempeñan otros fondos de las Naciones Unidas, además del Fondo para la Consolidación de la Paz.

El MNOAL valora el énfasis que se hace en el papel de las mujeres y los jóvenes en la consolidación y el sostenimiento de la paz. También acogemos con agrado el hecho de que en la resolución se subraye la contribución decisiva que hacen las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en este empeño, mediante la realización de actividades de consolidación de la paz en sus respectivas zonas de operaciones. El MNOAL considera que la resolución 76/305 puede ser una buena base para que la Quinta Comisión prosiga sus deliberaciones sobre la financiación de la consolidación de la paz. Los países del MNOAL participarán de forma constructiva en esas negociaciones para hacer realidad los objetivos establecidos en la resolución.

Por último, reitero la determinación plena del MNOAL de trabajar en pro de la consolidación y el sostenimiento de la paz, incluso dedicando más atención a la titularidad nacional, y expreso nuestra promesa de seguir abogando por una financiación suficiente, previsible y sostenida para la consolidación de la paz.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en inglés*): Me hago eco de su voz, Sr. Presidente, y de la de mis colegas para expresar mis más sentidas condolencias a la Embajadora Barbara Woodward y a los miembros de la Misión Permanente del Reino Unido por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II. Que descansen en paz.

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África, en calidad de Presidente del Grupo Africano de Consolidación de la Paz. El Grupo de los Estados de África se asocia a la declaración formulada anteriormente por el representante de Bangladesh en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Para comenzar, el Grupo de África desea expresar su agradecimiento y su profundo reconocimiento a nuestros dos excelentes cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Suecia y Kenya, Embajadores Anna Karin Eneström y Martin Kimani, por una labor muy bien hecha. La aprobación por consenso hoy de la histórica resolución 76/305 es un testimonio de la voluntad común de los Estados Miembros con la consolidación y el sostenimiento de la paz. En la resolución se pone de manifiesto la importancia y la urgencia de

abordar el problema fundamental de la financiación de las actividades de consolidación de la paz a fin de fortalecer la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y de garantizar que sea más relevante y eficaz.

África ha sido una firme partidaria de dar prioridad a una consolidación de la paz dirigida y asumida por los propios países como una inversión probada, rentable e inteligente, un objetivo que aún sigue estando fuera de su alcance debido a que su cumplimiento sigue dependiendo en gran medida de contribuciones voluntarias, que son insuficientes, imprevisibles e insostenibles. Esta resolución histórica es, por tanto, oportuna e importante, ya que es claramente inútil seguir financiando una función básica de las Naciones Unidas mediante contribuciones voluntarias y continuar esperando un resultado diferente. A ese respecto, el Grupo de África acoge con agrado el carácter amplio y orientado a la acción de la resolución de hoy que apunta a todas las vías de financiación: voluntaria, innovadora y mediante cuotas. También acogemos con agrado el énfasis que pone en las cuotas como medio para garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenida para la consolidación de la paz.

Para África, esta resolución es importante, ya que muchas de sus disposiciones están en consonancia con la Posición Común Africana respecto del examen de 2020 de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. También es encomiable que en la resolución se ofrezcan orientaciones claras a la Quinta Comisión, entre las que se cuentan orientaciones para que continúe y concluya, durante el septuagésimo séptimo período de sesiones, su examen del informe del Secretario General sobre la asignación de 100 millones de dólares al Fondo para la Consolidación de la Paz mediante cuotas, y consideraciones relacionadas con el aumento de la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión del Fondo. El Grupo de África espera con interés que se lleven a la práctica las disposiciones de esta importante resolución, en particular el venidero examen de la propuesta del Secretario General sobre las cuotas que se llevará a cabo el mes próximo durante la parte principal del período de sesiones de la Quinta Comisión. El proceso de la Quinta Comisión ofrece una oportunidad única para que los Estados Miembros traduzcan en acciones los compromisos políticos que contrajeron con su consenso en esta resolución. África, como una parte interesada principal en la consolidación de la paz, sigue estando plenamente dispuesta a participar de forma constructiva en los debates de la Quinta

Comisión, en consonancia con la colaboración activa y constructiva de la que hizo gala el Grupo de África en la sesión plenaria para lograr la maravillosa y satisfactoria conclusión que hemos tenido hoy.

Para concluir, Sr. Presidente, el Grupo de África lo felicita a usted y a los cofacilitadores y, de hecho, felicita a todos los Estados Miembros, por la satisfactoria conclusión de este proceso innovador.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): También me sumo a los demás oradores para expresar nuestras más profundas condolencias a la delegación del Reino Unido por el fallecimiento de la Reina Isabel II.

La India celebra que hayamos aprobado la resolución 76/305, y nos gustaría reconocer la contribución de los cofacilitadores, Kenya y Suecia. Quisiera formular las siguientes observaciones en representación de mi país.

A medida que los Estados Miembros siguen adelante con los debates relacionados con las cuotas para la consolidación de la paz, las cuestiones relativas a la rendición de cuentas y a la supervisión de los fondos que se asignen a tal fin, así como a nuestras cuotas, deben seguir recibiendo toda la atención de la Asamblea General y de la Quinta Comisión. Esperamos que las cuestiones relacionadas con el examen del reglamento financiero y la reglamentación financiera que rigen el uso de las cuotas para fines de consolidación de la paz se debatan de forma exhaustiva, y a su debido tiempo, en la Quinta Comisión. Las sugerencias constructivas planteadas por las delegaciones durante las negociaciones, por ejemplo, en lo que respecta a la designación de categorías separadas para las contribuciones voluntarias y las cuotas a fin de garantizar la plena transparencia, deberían examinarse a fondo en los debates de la Quinta Comisión. La Quinta Comisión debe seguir teniendo la última palabra en las decisiones relacionadas con la financiación de la consolidación de la paz. Además, al igual que la resolución de hoy, todas esas decisiones deben adoptarse por consenso. La India acoge con agrado ese enfoque constructivo en los debates sobre la consolidación de la paz. Para concluir, me gustaría hacer las siguientes tres sugerencias a la Asamblea.

Insistimos en la importancia que reviste el principio cardinal de la inclusividad para la promoción de los objetivos nacionales en materia de consolidación de la paz. Por ello, un enfoque de la consolidación de la paz que dependa exclusivamente de los donantes no es el camino más prudente.

Habría que estudiar de manera más detenida y cuidadosa el discurso sobre la mejora del apoyo financiero

a las actividades de consolidación de la paz a partir de fuentes distintas de las contribuciones voluntarias, por las ramificaciones que tiene para el ecosistema de las Naciones Unidas. Cualquier decisión en ese sentido debe basarse en el consenso.

Por último, como uno de los principales países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la India considera que es importante establecer parámetros de referencia y criterios claros para una estrategia de salida en los países que se examinan. El Comité de Consolidación de la Paz, al abogar por la consolidación de la paz, debe garantizar la reducción de las misiones cuando se cumplan esos criterios.

Sr. Segura Aragón (El Salvador): Sumamos nuestra voz para expresar nuestras sinceras y profundas condolencias a la Misión Permanente del Reino Unido por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

El Salvador agradece la convocatoria a esta sesión plenaria y se adhiere a la declaración pronunciada por la delegación de Bangladesh en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El Salvador da la bienvenida a la aprobación por consenso de la primera resolución de la Asamblea General (76/305) dedicada a la financiación para la consolidación de la paz. Deseo trasladar nuestro más sincero agradecimiento a los cofacilitadores, el Embajador Martin Kimani y la Embajadora Anna Karin Eneström, así como a sus equipos, por su liderazgo y sus esfuerzos en la conducción de las negociaciones de esta resolución.

Consideramos que su aprobación es el reflejo del compromiso de los Estados Miembros para poner a la prevención y la consolidación de la paz en el centro de sus esfuerzos, así como establecer las alianzas que sean necesarias para hacer de la paz sostenible una realidad. Por ello, hacemos votos por que su plena implementación se traduzca en acciones concretas para cerrar la brecha de financiación para la consolidación de la paz y de esta manera contribuir a la habilitación de procesos políticos que impidan el estallido, la intensificación, la recurrencia y la continuación de los conflictos, así como la creación y ejecución de programas y mecanismos de desarrollo sostenible y de derechos humanos. El Salvador confía en que las deliberaciones y los compromisos alcanzados en esta resolución se profundicen y consoliden en las discusiones y decisiones de la Asamblea General durante su próximo período de sesiones, las mismas en las que continuaremos participando de manera constructiva.

Mi país acoge con beneplácito el reconocimiento en esta resolución del rol fundamental de las mujeres y de la juventud en la consolidación de la paz, así como de la urgencia de financiar iniciativas que integren en pie de igualdad su plena y significativa participación. La paz y la prosperidad solo pueden asegurarse a través de su inclusión a todos los niveles. A futuro, esperamos que nuestras deliberaciones se respalden en la disponibilidad de información amplia y oportuna sobre los instrumentos y la evolución de los flujos de financiación para la consolidación de la paz. Mejorar la transparencia y ampliar la rendición de cuentas sobre los recursos destinados a financiar la consolidación de la paz debe continuar siendo una prioridad de cara al refuerzo del impacto de las iniciativas en el terreno.

Para finalizar, permítaseme expresar nuestra convicción de que las circunstancias actuales exigen que la comunidad internacional actúe de manera proactiva y decisiva para prevenir los conflictos y responder a ellos. En razón de ello, el firme compromiso de El Salvador con la consolidación de la paz y la paz sostenible se mantiene intacto.

Sra. Carlson (República Dominicana): Quisiéramos, antes que nada, darle nuestro más sentido pésame al Reino Unido por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

Nos sumamos a la declaración pronunciada por Bangladesh en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Quisiéramos agradecer, en primer lugar, a Kenya y a Suecia por facilitar de una manera tan eficaz las consultas en este proceso y a todas las delegaciones por su compromiso constructivo. La aprobación de la resolución 76/305 es un paso que consideramos necesario para asegurarnos de contar con recursos predecibles, flexibles y oportunos que apoyen mejor la consolidación de la paz.

La República Dominicana tiene el honor de servir como Vicepresidente de la Comisión de Consolidación de la Paz en representación de la región de América Latina y el Caribe. A lo largo de este período, hemos podido constatar el impacto positivo de esta Comisión y del Fondo para la Consolidación de la Paz en el logro de las aspiraciones de países que encuentran en la Comisión una plataforma inclusiva, imparcial y abierta para compartir sus retos y experiencias. Hemos visto que, al incluir las voces de las mujeres y la juventud, el potencial de estos instrumentos que tenemos para alcanzar nuestros objetivos como Organización es aún mayor. Por ello, el apoyo financiero para iniciativas de

mujeres consolidadoras de la paz integrándolas de manera significativa en la planificación, implementación y monitoreo de dichas iniciativas es crucial.

El cierre de la evidente brecha financiera que enfrentamos para continuar teniendo el impacto deseado en la consolidación de la paz es una prioridad para la República Dominicana. En particular, creemos urgente aunar esfuerzos para abordar cómo esta brecha financiera afecta principalmente a las iniciativas encaminadas por organizaciones de jóvenes.

En vista de la situación en la que la propuesta del Secretario General no alcanzó el consenso necesario en la Quinta Comisión y que su discusión fue pospuesta para la próxima sesión principal, consideramos que este es un paso necesario que se alienta a los Estados Miembros a considerar para la futura negociación de este tema en la Quinta Comisión.

Para finalizar, creemos que el resultado final de esta resolución está alineado con la creación de un mecanismo claro para establecer recursos financieros prorrateados y predecibles y un financiamiento innovador que permita que el Fondo para la Consolidación de la Paz haga frente a las crecientes necesidades.

Sr. Mizuta (Japón) (*habla en inglés*): Antes de formular nuestra declaración, quisiera expresar nuestras más profundas condolencias por la pérdida de Su Majestad la Reina Isabel II.

El Japón acoge con agrado la aprobación por consenso de la resolución 76/305. Doy las gracias a los Representantes Permanentes de Kenya y Suecia por sus incansables esfuerzos en la cofacilitación de las consultas oficiosas. El Japón participó en el proceso de manera constructiva y se sumó de buen grado al consenso con miras a seguir impulsando el programa de las Naciones Unidas para la consolidación y el sostenimiento de la paz. Con la esperanza de facilitar nuestros futuros debates sobre esta importante cuestión, quisiera aclarar la posición del Japón sobre algunos puntos que siguieron siendo polémicos durante el proceso de negociación, en particular en lo que respecta a los párrafos 16 y 18 de la resolución.

En primer lugar, hay que garantizar a toda costa la flexibilidad y agilidad del Fondo para la Consolidación de la Paz para responder a las necesidades sobre el terreno. Por ese motivo, las actividades programáticas de las Naciones Unidas que suelen llevar a cabo los fondos y programas para el desarrollo y las actividades humanitarias se han financiado, en principio, con contribuciones voluntarias. El nivel de transparencia, rendición

de cuentas y supervisión exigido para las cuotas no es compatible con la flexibilidad y agilidad necesarias para esas operaciones sobre el terreno. Esto significa que si vamos a considerar la posibilidad de utilizar las cuotas del Fondo para la Consolidación de la Paz para financiar las operaciones sobre el terreno, su uso debe limitarse estrictamente a casos excepcionales y hacerse de una manera que no ponga en peligro la flexibilidad y agilidad del Fondo. Los costos administrativos recurrentes, como los gastos en la contratación de personal, podrían considerarse una excepción. Las actividades programáticas de duración determinada para apoyar las transiciones fluidas después de la retirada de las misiones de las Naciones Unidas podrían ser otra. En todo caso, hay que delimitar claramente el uso de las cuotas frente a las contribuciones voluntarias. Eso es lo que entiende el Japón por la frase “con la financiación prorrateada no se pretende reemplazar las contribuciones voluntarias” que aparece en el párrafo 16.

En segundo lugar, el Japón quiere volver a insistir en la necesidad de examinar de nuevo la cuestión del objetivo de financiación más deseable para el Fondo. Los recursos actuales del Fondo pueden no ser suficientes para financiar todas las propuestas de proyectos de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, cuyo número va en aumento. Sin embargo, eso por sí solo no puede respaldar el argumento de que el Fondo para la Consolidación de la Paz carece de financiación suficiente. Esperamos que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz lleve a cabo un escrutinio estricto y apruebe únicamente proyectos de calidad y con las condiciones necesarias para cumplir su objetivo de financiación básica, que es proporcionar financiación inicial. Si reconocemos el déficit de financiación con respecto a las solicitudes cualificadas, el mecanismo de contribuciones voluntarias *per se* no es la causa del déficit y no justifica que se recurra a las cuotas, que no pretenden reemplazar a las contribuciones voluntarias.

Por último pero no por ello menos importante, me gustaría plantear los elementos clave para garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenida para el Fondo para la Consolidación de la Paz o, en general, para la consolidación y sostenimiento de la paz.

En primer lugar, en lo que respecta al seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados por el Fondo y a la difusión de sus resultados, acogemos con agrado que se haya puesto en marcha el panel de datos del Secretario General sobre la consolidación de la paz, como se señala en el párrafo 9.

En segundo lugar, en relación con la creación de sinergias entre el Fondo y la Comisión de Consolidación de la Paz, como se menciona en el párrafo 2, la Comisión debería convertirse en un instrumento que permita aumentar la transparencia y la visibilidad del Fondo.

En tercer lugar, en cuanto al aumento de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas de todas las actividades pertinentes que llevan a cabo las diferentes entidades, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, los organismos, los fondos y los programas, el triple nexo debe fortalecerse sobre el terreno y también en la Sede.

Para concluir, quisiera reafirmar la plena disposición del Japón de trabajar para impulsar el programa de consolidación y sostenimiento de la paz.

Sr. Dai Bing (China) (habla en inglés): La consolidación de la paz contribuye a eliminar las causas profundas de los conflictos y a lograr una paz duradera. Responde a las necesidades de los países afectados por un conflicto y en situación de posconflicto y es parte esencial de la labor de las Naciones Unidas. China concede una gran importancia a la consolidación de la paz y siempre la ha promovido y ha participado activamente en ella, proporcionando apoyo y asistencia, en la medida de sus posibilidades y a través de múltiples canales, a los países que están afectados por conflictos o en situaciones de posconflicto. En la actualidad, con el aumento significativo de la incertidumbre y la inestabilidad que se manifiestan en el panorama de la seguridad internacional, son cada vez más necesarias las actividades de consolidación de la paz en los países en situación de conflicto y de posconflicto, especialmente en África.

La resolución 76/305, que acabamos de aprobar, es un paso importante en la búsqueda de opciones para garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenida de la consolidación de la paz. La resolución ofrece una oportunidad para fortalecer y mejorar la arquitectura de la consolidación de la paz, algo que China acoge con agrado. También queremos encomiar los esfuerzos de los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Suecia y Kenya.

Si la financiación es mediante cuotas, la Organización está supeditada a la gestión y supervisión de sus Estados Miembros. Como principio básico que rige la financiación de las Naciones Unidas, esperamos que los Estados Miembros estudien formas de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión del Fondo para la Consolidación de la Paz, de conformidad con la resolución. Esperamos que la Secretaría

examine el mandato del Fondo en estrecha consulta con los Estados Miembros, que dé a los donantes y a los países en desarrollo receptores una mayor participación en el Fondo y que garantice que la financiación para las actividades de consolidación de la paz se ajuste a los actuales reglamentos presupuestarios y financieros de las Naciones Unidas. China se sumará activamente a las conversaciones de seguimiento con todas las partes para examinar un enfoque justo, razonable, práctico y factible a tal fin.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): En primer lugar, y en nombre del Brasil, quisiera expresar nuestras profundas condolencias a todos nuestros colegas de la Misión Permanente del Reino Unido por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II. Mientras el mundo llora su partida, tenemos el grato recuerdo de su viaje al Brasil, donde fue recibida con gran calidez. No olvidaremos su sentido del deber y la devoción por su pueblo, que persistieron durante decenios.

Me gustaría dar las gracias a mis colegas, los Embajadores Anna Karin Eneström y Martin Kimani, por su excelente labor como cofacilitadores en la redacción de la resolución 76/305. Su perspicacia y sus dotes de liderazgo fueron clave para abordar las preocupaciones de todas las partes y mostrar el camino que se debía seguir cuando se necesitaba voluntad de avenencia a fin de encontrar un terreno común. Su dedicación y su energía se ven ahora recompensados, ya que la Asamblea está dando orientaciones a la Quinta Comisión para que trabaje en la cuestión fundamental de la financiación de las actividades de consolidación de la paz. Esas orientaciones son un paso importante, ya que dejan en manos de la Quinta Comisión la tarea de seguir estudiando los diferentes tipos de financiación. En el caso particular de las cuotas, la labor de la Comisión es clave para abordar cuestiones de rendición de cuentas y transparencia en las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz. Hay preguntas al respecto. Permítaseme mencionar solo algunas.

A diferencia de la práctica tradicional de las Naciones Unidas en lo que respecta a las cuotas, los Estados Miembros estarían financiando actividades que no han sido planificadas y presupuestadas previamente antes de ser sometidas al escrutinio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la aprobación de la Asamblea General. El uso de esos recursos tampoco se registraría por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, en contra de la práctica habitual, los Estados Miembros tendrían

obligaciones financieras relacionadas con actividades no obligatorias, algo que no se ajusta a las normas de las Naciones Unidas. La Quinta Comisión debe completar su labor para evaluar adecuadamente los efectos de dicha propuesta sobre los Estados Miembros y la Organización en su conjunto. Dada su posible repercusión en los planos financiero y de procedimiento, quiero reiterar que no debe tomarse ninguna decisión al respecto hasta que ese proceso haya concluido satisfactoriamente. El Brasil está dispuesto a seguir participando de manera constructiva en ese ejercicio.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición después de la aprobación.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los Embajadores Anna Karin Eneström y Martin Kimani, Representantes Permanentes de Suecia y Kenya ante las Naciones Unidas, quienes han dirigido con gran habilidad y paciencia los debates y las complejas negociaciones en el marco de las consultas oficiosas para elaborar un proyecto de texto de la resolución 76/305 al final del presente período de sesiones. También me gustaría reconocer la labor de sus expertos, la Sra. Eva Nthoki, de Kenya, y la Sra. Kadi Doumbia, de Suecia, y sus equipos. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea estarán de acuerdo en expresarles nuestro agradecimiento sincero.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 66 del programa?

Así queda acordado.

Tema 100 del programa (continuación)

Desarme general y completo

Proyecto de decisión A/76/L.79

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/76/L.79, titulado “Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/76/L.79 (decisión 76/575).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 100 del programa?

Así queda acordado.

Tema 124 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyectos de resolución (A/76/L.85 y A/76/L.87)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución, se invita a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto o de posición, sobre uno o ambos proyectos de resolución, a que lo hagan ahora, en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a quienes deseen formular explicaciones de voto o de posición antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en mi nombre y en el de la Representante Permanente de Guyana, mi estimada amiga la Embajadora Carolyn Rodrigues-Birkett, como cofacilitadores del proceso intergubernamental relativo al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud.

Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera volver a transmitirle nuestro agradecimiento personalmente por habernos confiado esta importante responsabilidad. También estamos profundamente agradecidos a todas las delegaciones por su interacción constructiva y su firme apoyo. Durante más de dos meses, las delegaciones trabajaron con diligencia para llegar a la mejor formulación del texto que otorgara a la Oficina para la Juventud un mandato sólido, de manera que reflejara nuestro compromiso compartido y cada vez mayor de promover la labor de las Naciones Unidas en materia de juventud. A pesar de los diferentes puntos de vista, prevaleció un elemento común: reconocer la importancia de interactuar con los jóvenes y escucharlos.

Dada la gran población mundial de jóvenes, que asciende a aproximadamente 1.200 millones, la generación de jóvenes más numerosa de la historia, es extremadamente importante garantizar que las cuestiones relacionadas con la juventud ocupen un lugar destacado en la agenda de las Naciones Unidas y que se escuchen sus voces y se tengan en cuenta sus opiniones, sobre todo cuando el mundo está lidiando con desafíos cada vez mayores, como los reveses en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las cargas adicionales que supone la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Por ello, agradecemos al Secretario General que haya propuesto la creación de la Oficina para la Juventud en su informe titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982). El proyecto de resolución A/76/L.85, que se presenta hoy ante la Asamblea General, refleja nuestros esfuerzos colectivos y nuestra ardua labor para que esa propuesta prospere. Deberíamos estar orgullosos de lo que hemos conseguido juntos. A lo largo del proceso de negociación, la Sra. Rodrigues-Birkett y yo hemos asignado prioridad a escuchar todos los puntos de vista para asegurarnos de que podíamos presentar un texto sólido. Hemos celebrado una serie de consultas abiertas y transparentes con todas las delegaciones. También nos hemos reunido con organizaciones y representantes juveniles a fin de escuchar sus sugerencias y propuestas para la nueva Oficina, muchas de las cuales se reflejan en el proyecto de resolución. El mejor legado que podemos dejar a la juventud es decirle que confiamos en su capacidad para desempeñar un papel esencial al forjar su futuro. Una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud con financiación sostenible y estructurada de manera eficaz creará un espacio para ello y reforzará la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de apoyar y colaborar con la juventud de todo el mundo de forma más eficaz.

Seguimos agradecidos a todos los que han contribuido a ese proceso y apreciamos el apoyo que nos han brindado la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y, por supuesto, la Enviada del Secretario General para la Juventud y su competente equipo, con reflexiones que han resultado de un valor incalculable. La creación de la Oficina es oportuna y demuestra nuestro entendimiento común de la posible función de la juventud y de sus contribuciones a la labor de las Naciones Unidas y a los tres pilares: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Esperamos que todas las delegaciones se sumen al consenso para aprobar este importante proyecto de resolución como muestra de nuestros esfuerzos multilaterales a ese respecto.

Deseo pronunciar unas últimas palabras de agradecimiento a nuestros jóvenes colegas, el Sr. Mohamed Hassan Mohamed, de la Misión de Egipto, y la Sra. Trishala Persaud, de la Misión de Guyana, por haber hecho todo lo posible para que se aprobara el proyecto de resolución. Dedicaron muchas horas de ardua labor a la consecución de un resultado satisfactorio y consensuado.

Sra. Schwalger (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Hoy es un día realmente triste para los neozelandeses a

causa del fallecimiento de la Reina Isabel II. Su Majestad fue una monarca con un sentido del deber inquebrantable y un amor profundo por la familia. Lamentamos su pérdida.

Sr. Presidente: Quisiera agradecerle que nos haya confiado al Embajador Al Hassan y a mí la responsabilidad de actuar como cofacilitadores de las consultas intergubernamentales relacionadas con las modalidades de la Cumbre del Futuro. He tenido el privilegio de ser cofacilitadora del proyecto de resolución A/76/L.87 con el Embajador Al Hassan, que desempeñó una labor incansable y meticulosa para garantizar que fuéramos capaces de cumplir el mandato que se nos había encomendado. Además, quisiera decir a las delegaciones que participaron que reconocemos que, en ocasiones, el proceso no ha sido fácil, en especial al trabajar durante el verano. Agradecemos encarecidamente su apoyo constante y su participación constructiva a lo largo del proceso. Desde el principio, Nueva Zelandia y Omán se guiaron por algunos principios fundamentales.

En primer lugar, éramos conscientes de que, como cofacilitadores, teníamos la responsabilidad de dirigir un proceso inclusivo y eficaz, pero que, en última instancia, el fondo del documento que elaboráramos correspondía a los Estados Miembros. En segundo lugar, teníamos el objetivo general de garantizar que el proyecto de resolución sobre las modalidades proporcionara una plataforma sólida para una Cumbre del Futuro sustantiva y significativa. De cara al futuro, confiamos en que la Cumbre brinde la oportunidad de que los Estados Miembros se reúnan para mostrar un respaldo renovado de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del multilateralismo eficaz.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera darle las gracias una vez más a usted por la oportunidad de desempeñar mi labor; a la Secretaría, por todo su apoyo; al Sr. Al Hassan, por su colaboración; a mi equipo, por supuesto, por su labor incansable que ha ido más allá del deber; y, en última instancia, a los Estados Miembros, por su participación activa a lo largo del proceso.

Sr. Al Hassan (Omán) (habla en árabe): Antes de formular mi declaración, quisiera sumarme a los colegas que me han precedido y expresar mi más sentido pésame a la delegación del Reino Unido por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

Sr. Presidente: Para comenzar, deseo agradecerles con sinceridad a usted y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas las amables palabras que me han dirigido y la confianza que han depositado en mí

al nombrarme facilitador, junto con mi colega la Embajadora Carolyn Schwalger, de Nueva Zelandia, para trabajar en las modalidades de la Cumbre del Futuro. Ha sido un honor colaborar con ella y con el equipo de Nueva Zelandia.

Asimismo, quisiera aprovechar la oportunidad para dar las gracias a todos los Estados Miembros por su cooperación y sus declaraciones, que han enriquecido nuestras consultas y negociaciones. Ello también nos ha permitido lograr un texto que, aunque puede que pase por alto algunos aspectos, consideramos que refleja un equilibrio entre las distintas posiciones de los Estados Miembros, como ha afirmado la Embajadora Schwalger. Esperamos haber cumplido la misión que se nos encomendó. De igual modo, deseo aprovechar la oportunidad para agradecer al Secretario General, a la Secretaría y al personal de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General su cooperación, que ha sido concreta e importante.

Sr. Rizal (Malasia) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme expresar la profunda tristeza y el sentido pésame de Malasia a la delegación y al pueblo del Reino Unido por el fallecimiento hoy de Su Majestad la Reina Isabel II.

Hay un proverbio en malayo que, traducido en líneas generales, dice que la juventud es la esperanza del pueblo y el pilar del país. Con ello en mente, es imprescindible que emprendamos esfuerzos para empoderar a nuestros jóvenes en los planos nacional, regional e internacional, porque son los líderes del mañana. Además, debemos realizar esos esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas.

Malasia acoge con beneplácito la presentación del proyecto de resolución A/76/L.85, que tenemos hoy ante nosotros. Malasia lo considera oportuno y acertado. La agenda de la juventud debe integrarse en las Naciones Unidas y deben ampliarse las vías para que se escuchen las voces de los jóvenes. Por lo tanto, la creación de una Oficina para la Juventud en el marco de la Secretaría es un paso en la dirección correcta. Encomiamos los esfuerzos de las Representaciones Permanentes de Egipto y Guyana por su excelente dirección de las negociaciones relativas al proyecto de resolución. Su enfoque inclusivo, atento y profesional ha dado lugar a un texto equilibrado y sin terminología polémica. Confiamos en que se tome como modelo ese enfoque en otras negociaciones.

Malasia apoya plenamente la creación de la Oficina para la Juventud, de conformidad con el proyecto de resolución, ya que dedicará los recursos necesarios

a la agenda de la juventud. Elogiamos a la Enviada del Secretario General para la Juventud por su excelente labor al empoderar a la juventud dentro del sistema de las Naciones Unidas, a pesar de los desafíos notables, como la falta de financiación previsible. A nuestro juicio, su experiencia y sus conocimientos resultarán útiles para elaborar una propuesta detallada sobre las modalidades de la Oficina para la Juventud.

Malasia opina que la Oficina para la Juventud debería racionalizar los esfuerzos en materia de juventud dentro del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de optimizar los recursos y evitar la duplicación de trabajo. La Oficina debe poder aprovechar los marcos y recursos de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, entre otras, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el UNICEF y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Esperamos con interés la propuesta detallada del Secretario General sobre las modalidades de la Oficina para la Juventud y confiamos en que se tenga en cuenta su propuesta.

Para concluir, permítaseme reafirmar el respaldo pleno de Malasia del programa de empoderamiento de la juventud. Por consiguiente, pueden estar seguros de que Malasia apoyará al máximo la Oficina para la Juventud y otras iniciativas de empoderamiento de los jóvenes en el seno de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.85, titulado “Establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Además, se ha distribuido a los Estados Miembros.

Las actividades mencionadas en los párrafos 1 a 6 del proyecto de resolución implicarían nuevas actividades en 2023 relacionadas con la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, así como un volumen de trabajo de documentación adicional para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Aprobar el proyecto de resolución tendría unas repercusiones presupuestarias de entre 3,5 y 3,9 millones de dólares anuales, incluidos recursos

constantes relacionados con puestos para cubrir la labor de la recién creada Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, así como para que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias traduzca la documentación en todos los idiomas oficiales.

Sin embargo, habida cuenta de que es necesario realizar más consultas y análisis internos sobre las funciones operacionales, la estructura, los recursos y la dotación de personal de la Oficina, en la actualidad, la Secretaría no está en condiciones de proporcionar estimaciones detalladas de los costos. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución relativo la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, se presentará a la Asamblea General, durante la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre las estimaciones revisadas en el que se detallarán las necesidades para las que se solicitará una consignación adicional para 2023, en consonancia con la solicitud que figura en el párrafo 1.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/76/L.85?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.85 (resolución 76/306).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.87, titulado “Modalidades de la Cumbre del Futuro”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración, relativa a los párrafos 3, 4, 5 y 21 del proyecto de resolución, se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Asimismo, la presente declaración se ha distribuido a los Estados Miembros.

La solicitud que figura en los párrafos 3, 4, 5 y 21 del proyecto de resolución constituiría una adición al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Comunicación Global, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Seguridad en 2024 y conllevaría necesidades de recursos adicionales por valor de 183.000 dólares ese año.

En el anexo de esta declaración, que también se ha distribuido a los Estados Miembros, se ofrecen estimaciones

detalladas de los gastos y las hipótesis subyacentes relativas a las necesidades. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/76/L.87, se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 necesidades adicionales de recursos estimadas en 112.100 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 5.800 dólares en la sección 28 (“Departamento de Comunicación Global”), 27.800 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”), y 37.300 dólares en la sección 34 (“Departamento de Seguridad”), para que la Asamblea General las examinara en su septuagésimo octavo período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/76/L.87?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/307).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su posición después de la aprobación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Rashid (Pakistán) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme transmitir el más sentido pésame de mi delegación por el fallecimiento de la Reina Isabel II. Personificó una época y encarnó la esperanza y la compasión.

Tengo el honor de formular esta explicación de posición sobre el proyecto de resolución A/76/L.87, en nombre del Grupo de los 77 y China.

En primer lugar, permítaseme expresar el agradecimiento del Grupo a los cofacilitadores, Embajadores Carolyn Schwalger y Mohamed Al Hassan, por sus esfuerzos incansables para lograr un resultado equilibrado. El Grupo también lo felicita a usted, Sr. Presidente, y por su intermedio, a los cofacilitadores, por el éxito de un proceso complejo.

El Grupo decidió no romper el silencio y sumarse al consenso como muestra de su respaldo del multilateralismo y la solidaridad mundial, que es lo más necesario en estos momentos, cuando el mundo se enfrenta a múltiples crisis en cascada. No obstante, el Grupo desea expresar sus preocupaciones con respecto al proceso.

En primer lugar, no está claro por qué las consultas sobre el proyecto de resolución se llevaron a cabo con

una prisa tan evidente. Durante el proceso, el Grupo no dispuso de tiempo suficiente para celebrar consultas internas y responder en los plazos ajustados, que se impusieron sin motivo aparente. Incluso el procedimiento de acuerdo tácito sobre el texto final concluyó en menos de 24 horas, algo sin precedente.

En segundo lugar, habría sido importante gozar de claridad durante el proceso, con un calendario detallado para la distribución de los proyectos y la celebración de las reuniones, ya que es una práctica habitual. Eso habría permitido que las consultas se desarrollaran y concluyeran de mejor manera.

En tercer lugar, debe comprenderse que, en toda negociación, es necesario prever tiempo suficiente para que los Estados Miembros reflexionen sobre un texto, dialoguen, intercambien propuestas y encuentren fórmulas de avenencia con la ayuda de los cofacilitadores. Por ello, el Grupo también está sorprendido por el nuevo método de negociación con el que los cofacilitadores consultaron a los Estados Miembros, ya que los cofacilitadores ni siquiera organizaron una sesión para permitir las negociaciones entre las delegaciones afectadas.

Con respecto al texto del proyecto de resolución, el Grupo reafirma que su lectura del párrafo 17 es plenamente coherente con el contenido del décimo párrafo del preámbulo y de los párrafos 4 y 16, en los que se pone de relieve que los preparativos de la Cumbre y las negociaciones sobre sus resultados se llevarán a cabo por medio de un proceso intergubernamental, conforme a la Carta de las Naciones Unidas y al Reglamento de la Asamblea General. El Grupo también expresa sus reservas a la hora de referirse al documento final como “Un pacto para el futuro”, ya que eso prejuzga un proceso que aún no ha comenzado.

Por último, el Grupo desea dejar constancia de que esta forma de consulta no debe sentar un precedente para ninguna negociación futura. Confiamos en que haya un camino claro respecto de la Cumbre para permitir una interacción más constructiva en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Osama Mahmoud Abdelkhalek Mahmoud; a la Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Carolyn Rodrigues-Birkett; a la Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Carolyn Schwalger; y al Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas, Excmo.

Sr. Mohamed Al Hassan, que dirigieron con habilidad y paciencia las deliberaciones y las complejas negociaciones en las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución A/76/L.85 y A/76/L.87. Según el espíritu de las consultas sobre Nuestra Agenda Común (A/75/982), no escatimaron esfuerzos para garantizar que se escucharan las opiniones de todas las partes interesadas.

También me gustaría reconocer la labor de los expertos: el Sr. Mohamed Omar Elfarouk Hassan Mohamed, de la Misión Permanente de Egipto; la Sra. Trishala Simantini Persaud, de la Misión Permanente de Guyana; la Sra. Christine Nam, de la Misión Permanente de Nueva Zelanda, y la Sra. Aura Velasquez, de la Misión Permanente de Omán. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea se suman a mí para expresarles nuestro agradecimiento sincero.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): China felicita a la Asamblea General por la aprobación por consenso de la resolución sobre el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (resolución 76/306). Damos las gracias a Egipto y a Guyana y valoramos la excelente labor que han realizado como cofacilitadores.

La aprobación de la resolución 76/306 es un paso importante en la labor de las Naciones Unidas a fin de coordinar y fortalecer mejor los asuntos de la juventud y alentar a los jóvenes de todo el mundo a que se impliquen más en las Naciones Unidas. China ha prestado mucha atención y apoyo a la participación activa de la juventud en los asuntos de las Naciones Unidas.

Valoramos y acogemos con agrado la iniciativa presentada por el Secretario General en su informe “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) y hemos participado constructivamente en la negociación de la resolución. La Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, creada recientemente, se centra en los tres pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, con un mandato claramente definido y equilibrado. China espera que la Oficina para la Juventud funcione con recursos bien integrados y aporte métodos de trabajo innovadores. China también espera que se convierta en un organismo con un adecuado equilibrio geográfico y de género, de modo que pueda desempeñar un papel único para ayudar a los jóvenes, especialmente a los de las naciones en desarrollo, a lograr un desarrollo sostenible y a participar en los asuntos de las Naciones Unidas de manera más amplia.

El Sr. Muhith (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

China agradece a la Secretaría su explicación sobre las consecuencias de la resolución 76/306 para el presupuesto. Según la resolución, la actual Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Juventud se fusionará con la recién creada Oficina para la Juventud, que se convertirá en una oficina dedicada a los asuntos de la juventud dentro de la Secretaría. Por ello, puede recibir financiación del presupuesto ordinario.

Como segundo país que más fondos aporta a las Naciones Unidas, China siempre ha considerado que el presupuesto de las Naciones Unidas debe dar prioridad a garantizar los recursos en el ámbito del desarrollo. Por lo tanto, apoyamos la utilización del presupuesto ordinario para los fines de esta Oficina con miras a garantizar su pleno funcionamiento. China espera con interés un informe del Secretario General sobre las asignaciones de recursos viables de la Oficina y espera que las Naciones Unidas puedan aprovechar esta oportunidad para aumentar aún más la representación de los países en desarrollo entre el personal de la Secretaría.

Ahora que se establece la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, China desea aprovechar la oportunidad para trabajar con todas las partes a fin de promover el desarrollo de los jóvenes. También queremos aportar nuestra contribución a construir una comunidad de futuro común para la humanidad.

Sr. Pedroso Cuesta (Cuba): Permítaseme que mis primeras palabras sean para expresar nuestras más sinceras condolencias a la delegación y a la Misión Permanente del Reino Unido por el repentino fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

Mi delegación se alinea a la intervención realizada por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China. Adicionalmente, permítaseme formular los siguientes comentarios en mi capacidad nacional.

Hemos decidido sumarnos al consenso sobre la resolución 76/307, a pesar de nuestras preocupaciones respecto al documento A/76/L.87, dado nuestro histórico compromiso con el multilateralismo y el rol insustituible de las Naciones Unidas para solucionar de conjunto los complejos retos que enfrenta la comunidad internacional. Sin embargo, el apoyo de mi delegación al texto aprobado no debe interpretarse como un apoyo a la preocupante manera en que se ha conducido este proceso, que derivó en modalidades con no pocas ambigüedades.

Como parte del Grupo de los 77 y China y en su capacidad nacional, mi delegación expresó, desde el inicio del proceso, de manera transparente y oportuna, y en

reiteradas ocasiones, su preocupación por el momento en que se lanzó este proceso y la manera apresurada con que se condujo, afectando directamente a la capacidad de las misiones más pequeñas, y en particular las del Sur, de participar en igualdad de condiciones. Es una contradicción que el objetivo que sustenta la Cumbre del Futuro, según hemos escuchado del propio Secretario General, sea impulsar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo axioma fundamental es no dejar a nadie atrás, y que se realice el proceso negociador de las modalidades de dicha reunión de una manera que no garantice ese principio. No se dio el debido tiempo a las delegaciones para evaluar las versiones evolutivas del texto, consultar a sus capitales y recibir instrucciones que permitieran encontrar los necesarios compromisos, pasos que resultan indispensables en una negociación rigurosa. El Grupo de los 77 y China, el mayor grupo negociador de la Organización, y varios de sus miembros en capacidad nacional, reiteramos en más de una ocasión la necesidad de ofrecer el debido margen de tiempo a las delegaciones. Sin embargo, ocurrió todo lo contrario.

Entre el borrador preliminar y el documento A/76/L.87/Rev.1, se dio a las delegaciones menos de 48 horas. Entre el Rev.1. y el Rev.2, menos de 24 horas. Entre el Rev.2 y el Rev.3, unas 20 horas. El Rev.3 se puso bajo procedimiento de acuerdo tácito sin ni siquiera discutirlo con todas las delegaciones, a pesar de que incluía elementos que no se habían considerado de manera inclusiva.

Más aún, el Grupo de los 77 y China, cuya membresía equivale a las dos terceras partes de la Organización, solicitó una extensión del plazo del procedimiento de acuerdo tácito al que se sometió el Rev.3 con vistas a poder realizar las necesarias consultas entre las delegaciones y con las respectivas capitales. La respuesta, todos la sabemos: fue traer el texto a la consideración de la Asamblea. Este proceder resulta sencillamente inaceptable y no puede considerarse un precedente de cara al futuro.

Entendemos la presión a la que estuvieron sometidos los facilitadores del proceso de negociaciones, dado el mandato conferido para concluir este proceso en el marco del septuagésimo sexto período de sesiones. Sin embargo, corresponde a los Estados Miembros y solo a estos decidir sobre la factibilidad de celebrar un proceso de tanta trascendencia en menos de un mes o darse el tiempo necesario para realizar un proceso verdaderamente inclusivo, riguroso y cuyo resultado genere un consenso sólido entre todas las delegaciones.

La manera atropellada con que se hizo avanzar este proceso ha atentado contra la calidad del texto aprobado y el consenso general sobre su contenido. Es lamentable que se haya preferido empezar con mal pie, con tal de terminar más rápido, a avanzar de forma pausada pero llegar más lejos. A nuestro juicio, no es ese el camino hacia un futuro mejor y más inclusivo.

Respecto del contenido de la resolución, quisiera apuntar también algunos elementos. Primero, en cuanto al octavo párrafo del preámbulo, nuestro entendido es que corresponde a los Estados Miembros decidir qué aportaciones se tomarán en cuenta —y cuáles no— de cara al proceso de negociaciones intergubernamentales sobre el ámbito de la Cumbre del Futuro, sus áreas de enfoque y su documento resultante.

Segundo, en cuanto a la celebración de una reunión ministerial preparatoria en 2023, idea que se insertó tardíamente en el texto y que no se discutió con todas las delegaciones, nuestro entendido es que su objetivo es dar un impulso político a los preparativos de la cumbre de 2024 y que, siendo una reunión preparatoria, deberá guiarse por los postulados de esta resolución sobre las modalidades. Flaco favor haríamos a la Cumbre del Futuro y su documento resultante si se intenta aprovechar esta reunión ministerial para prejuzgar o forzar acuerdos respecto a lo que hemos mandado que se debe aprobar en 2024. Por otro lado, entendemos que la reunión ministerial preparatoria debe contribuir y no opacar o reemplazar los trabajos de la cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mandatada por la Asamblea para 2023 desde hace varios años. La implementación íntegra y en tiempo de la Agenda 2030 debe continuar siendo nuestra gran prioridad.

Tercero, en cuanto al párrafo 17, si bien coincidimos en la necesidad de que los preparativos de la Cumbre sean transparentes e inclusivos, entendemos que las negociaciones que se mandatan en virtud de la resolución 76/307 y que incluyen la negociación del documento resultante serán conducidas en un formato intergubernamental según el Reglamento y la práctica de la Asamblea General.

Para concluir, permítase expresar la disposición de mi delegación a participar con espíritu constructivo en la próxima fase de los preparativos de la Cumbre del Futuro. En la próxima fase, esperamos que se realice un proceso de negociaciones intergubernamentales verdaderamente riguroso, transparente e inclusivo para todas las delegaciones. Solo así garantizaremos que el documento resultante cuente con el necesario consenso,

sin el cual esta resolución sobre las modalidades no se podría aprobar.

Sra. Buenrostro Massieu (México): México expresa sus más sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno del Reino Unido —y a la familia real— por el sensible fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II, sin duda un ejemplo de servicio a su pueblo y a su país.

México se suma hoy al consenso sobre la resolución 76/307 y agradece el esfuerzo de los Representantes Permanentes de Omán y Nueva Zelandia como cofacilitadores durante este proceso. No obstante, observamos que el texto aprobado hoy tiene múltiples áreas de oportunidad. Permítaseme destacar en particular la limitante más importante que mi país identifica en el texto, y es la mención de que el documento de resultados debe ser aprobado por consenso. Históricamente, mi país, México, ha mantenido una posición consistente en torno al consenso. Para México el consenso es una aspiración deseable, no un fin en sí mismo o un objetivo último.

Tal y como lo establecen el Reglamento y la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones de la Asamblea deben tomarse por mayoría de los miembros presentes y votantes. El consenso no significa unanimidad. Significa la voluntad expresada por una amplia mayoría de los miembros presentes. Y la unanimidad puede significar, en la práctica, otorgar 193 vetos, afectando el progreso en temas tan importantes como nuestro futuro como humanidad en este planeta.

Adicionalmente, esta limitación va en detrimento de la imagen de nuestra Organización y tampoco es consistente con el Reglamento de la Asamblea General. Al tratarse de una reunión de alto nivel de la Asamblea General, todo Estado Miembro tiene el derecho de presentar cualquier iniciativa para su consideración en la reunión, que puede ser aprobada por la votación de la mayoría de los Estados Miembros presentes. En ese sentido, México lamenta esta innecesaria limitante en el texto que acabamos de aprobar.

No obstante, mi país trabajará de manera proactiva para llegar a un acuerdo que sea ambicioso y con miras a lograr un impacto positivo en beneficio de las generaciones futuras. Para México, la inclusión de la noción de consenso en este documento de modalidades, no debería limitar o reducir el umbral de los objetivos ni la ambición de los compromisos contemplados en esta importante iniciativa.

Adicionalmente, me gustaría plantear lo siguiente: es preocupante el precedente que deja el proceso tan

apresurado en el que se negoció y al que se limitó a los Estados Miembros a llegar a un acuerdo sobre esta resolución relativa a las modalidades. Si bien encomiamos el esfuerzo de los cofacilitadores durante todo el proceso, lamentamos que el tiempo para desarrollar su mandato y el otorgado a los Estados Miembros haya sido insuficiente para consultar adecuadamente con las capitales.

Por lo anterior, México espera que el proceso de negociación del documento de resultados de la Cumbre del Futuro brinde a los Estados Miembros el suficiente tiempo para aprobar un texto ambicioso y orientado a la acción. De lo contrario, sería muy negativo que circunstancias similares nos llevaran no solo a un Pacto para el Futuro sin verdaderos compromisos ni sustancia, sino también a que no se logre alcanzar ningún resultado final. México reafirma su compromiso con el proceso de celebración de la Cumbre del Futuro, con la juventud y con las generaciones futuras. Es nuestra obligación, en el presente, apostar al futuro.

Sr. Dundon (Australia) (*habla en inglés*): Antes de comenzar, permítaseme expresar las sentidas y sinceras condolencias del Gobierno y el pueblo de Australia por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II. Tenemos presentes en nuestros pensamientos a nuestros colegas de la Misión Permanente del Reino Unido, la familia real y todo el pueblo del Reino Unido.

Hago uso de la palabra en nombre de Australia y el Canadá con respecto a la resolución 76/306, relativa al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Permítaseme sumarme a quienes han dado las gracias a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Egipto y Guyana, por sus esfuerzos encaminados a impulsar esta importante resolución. Agradecemos en particular el exhaustivo proceso de consultas que precedió al borrador preliminar, en particular el diálogo con la Enviada Especial del Secretario General para la Juventud y con una serie de organizaciones juveniles. Nos complace que muchas de las opiniones de esas importantes partes interesadas se vean reflejadas en la resolución aprobada esta tarde.

Como se señala acertadamente en el informe del Secretario General “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), para que el sistema de las Naciones Unidas sea pertinente, inclusivo y eficaz, es necesario que en la toma de decisiones multilaterales participe de manera significativa una gran diversidad de personas, incluso por edad, género, discapacidad y raza. Eso entraña reforzar la representación y la participación de la juventud en los foros de deliberación y adopción de decisiones de

las Naciones Unidas. Por estos motivos, Australia y el Canadá acogen con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 76/306 en el día de hoy.

Sin embargo, quisiéramos aprovechar la oportunidad para dejar constancia de nuestras opiniones sobre el proceso en lo que respecta a la consideración de las consecuencias presupuestarias de la resolución. Dadas las limitaciones de recursos a las que se enfrentan los Estados Miembros y las múltiples presiones a las que se ve sometido el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, nos decepciona que no se haya facilitado a las delegaciones la estimación de gastos preparada por la Secretaría en una fase temprana del proceso de consulta. En nuestra opinión, proporcionar información anticipada sobre las implicaciones presupuestarias habría permitido celebrar un debate mejor fundamentado y más transparente sobre las consecuencias financieras recurrentes de esa decisión.

Una vez más, reiteramos nuestro firme apoyo al aumento de la participación de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas y esperamos con interés colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud una vez que se haya establecido.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro más sentido pésame a todos los representantes del Reino Unido y el Commonwealth por el fallecimiento de la Reina Isabel II, una extraordinaria Jefa de Estado.

Suiza acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución sobre las modalidades de la Cumbre del Futuro (resolución 76/307). Damos las gracias en especial a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Nueva Zelanda y Omán, por haber guiado las negociaciones tan hábilmente con dedicación y gran paciencia. La aprobación de la resolución y el establecimiento de una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, como decidió hoy la Asamblea General (resolución 76/306), son primeros pasos importantes.

Suiza concede gran importancia al proceso preparatorio de la Cumbre del Futuro y espera con interés participar de forma activa y constructiva en los distintos aspectos de las negociaciones que conducen a la Cumbre. Las vías, como la preparación de una nueva agenda para la paz, un pacto digital mundial, una declaración sobre las generaciones futuras y la elaboración de nuevas propuestas para mejorar la gobernanza de los bienes comunes globales, suponen una oportunidad para avanzar en los debates y reforzar el sistema multilateral, a fin de que pueda cumplir las promesas de paz, desarrollo y derechos humanos.

A Suiza le complace en particular que en la resolución 76/307 se fomente la participación activa de todos los agentes pertinentes, no solo en la propia Cumbre, sino también en la fase preparatoria. Dado que el mundo se enfrenta a grandes desafíos, es fundamental que tengamos en cuenta todos los enfoques e ideas pertinentes a fin de llegar a una cumbre que genere respuestas reales para el futuro.

Nos hemos fijado el ambicioso objetivo de lograr un resultado consensuado en las negociaciones. Se trata de un desafío, pero también de una oportunidad. Pedimos a todas las partes que participen de forma constructiva y con la máxima flexibilidad en los próximos pasos. Seamos ambiciosos. Esperamos con interés participar en esos importantes debates sin demora, y estaremos atentos para contribuir y, sobre todo, mantener el impulso positivo hasta 2024.

Sra. Andújar (República Dominicana): Queremos agradecer a los facilitadores de Guyana y Egipto por su liderazgo en este proceso. Han emprendido una ardua tarea de sumo valor y sin duda gratificante, y los felicitamos por el excelente trabajo realizado durante el proceso de negociación.

La República Dominicana da la bienvenida a la aprobación de la resolución 76/306 sobre el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Nuestro país, en 2011, propuso la creación de ONU-Juventud, y nos complace sobremanera ver esa aspiración hecha una realidad.

Encomiamos la consulta a los jóvenes realizada por los cofacilitadores, que nos ha permitido escuchar a un gran abanico de jóvenes y organizaciones juveniles y afianzar nuestro compromiso de avanzar en aspectos angulares en el establecimiento de esa Oficina. Cada vez más, somos testigos de cómo los jóvenes son agentes positivos de cambio y son aliados y socios en los esfuerzos de multilateralismo.

Esta emblemática e histórica resolución representa un gran paso adelante en el fortalecimiento de las Naciones Unidas en materia de la juventud, en particular para la participación plena, igualitaria y significativa de los jóvenes en la toma de decisiones para abordar las necesidades y aspiraciones específicas de los jóvenes y para trabajar junto a ellos en la transformación de sociedades que sean más justas. La República Dominicana ha venido siendo una gran defensora de esos principios y, por ende, de cualquier reforma que se traduzca en unas Naciones Unidas más efectivas en favor de todos los jóvenes. Con este espíritu, tan pronto como

comenzaron las deliberaciones al respecto, nuestro país se involucró en las negociaciones de la mano de unos 64 países que expresaron su apoyo y sus consideraciones, incluido a través de discursos conjuntos sobre el establecimiento de la Oficina. Los Estados Miembros y también los jóvenes podrán ahora contar con una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud que, estamos convencidos, contará con el personal adecuado y a la que se le asignarán suficientes recursos en el presupuesto ordinario para asegurar su sostenibilidad y, por ende, su funcionamiento operativo, así como para los programas e iniciativas a dirigir.

Igualmente, nos complace que en la resolución se tomen en cuenta varias otras prioridades de la República Dominicana, entre otras cosas cómo la Oficina servirá de ancla para la coordinación y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la juventud en materia de paz, desarrollo sostenible y derechos humanos, en facilitar también la solidaridad intergeneracional, garantizar que las Naciones Unidas sigan siendo accesibles a los jóvenes y las organizaciones centradas en la juventud y dirigidas por jóvenes, que cuenten con una representación geográfica equitativa de su personal, la designación de puntos focales de la juventud en todo el sistema de las Naciones Unidas y los equipos en el país. La República Dominicana es enfática en asegurar que la Oficina esté dirigida por una persona joven en un puesto de alto nivel.

Asimismo, esperamos que el informe anual que el Secretario General presentará a la Asamblea General comprenda no solo una actualización de las actividades de la Oficina de la Juventud, sino también de todo el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la juventud, pues se trata de la coherencia, la coordinación y el enfoque mismo.

Recordemos siempre que esa Oficina no es propiedad solo de los Estados Miembros, sino de todos los jóvenes, con y para los jóvenes. Reiteramos el agradecimiento de la República Dominicana a los facilitadores. Nuestra delegación seguirá contribuyendo al fortalecimiento de las Naciones Unidas y al sistema multilateral en favor de toda la juventud.

Sr. Momeni (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación sobre la resolución 76/307, titulada “Modalidades de la Cumbre del Futuro”.

Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a los Representantes Permanentes de Omán y Nueva Zelandia y a sus respectivos equipos por sus esfuerzos

para facilitar el proceso consultivo. Mi delegación se adhiere a la explicación de posición formulada por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China sobre esta resolución. Quisiéramos añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Con respecto al proceso, hubo una importante falta de claridad durante este y sobre el camino que se ha de seguir. No está claro por qué las consultas sobre el proyecto de resolución se llevaron a cabo con una precipitación tan evidente. Es lamentable que no se aceptara la propuesta del Grupo de los 77 y China de ampliar el procedimiento de acuerdo tácito para celebrar más consultas. Además, no hubo ninguna negociación real o en profundidad en el proceso, lo que normalmente se espera. Esa forma de consulta no debería ni debe sentar un precedente para cualquier negociación futura.

En cuanto a las cuestiones de fondo, quisiera dejar constancia de que, durante las consultas, el Grupo de los 77 y China solicitaron que se suprimiera la referencia a “Un pacto para el futuro” en el párrafo 4, ya que prejuzga un proceso que aún no se ha iniciado. Sin embargo, se ignoró la propuesta.

En relación con el camino que se ha de seguir, al tratarse de un proceso intergubernamental, todas las decisiones deben ser tomadas por los Estados Miembros, y todos los países, en especial los países en desarrollo, deben poder participar en todos los procesos preparatorios de la Cumbre. Con respecto al párrafo 17, valoramos la participación de las partes interesadas pertinentes sobre la base de criterios convenidos internacionalmente y del principio de participación equitativa, en particular de los representantes de los países en desarrollo. También valoramos su participación en el proceso después de recibir la invitación de los cofacilitadores para que sus valiosos aportes puedan ser presentados y escuchados. Ese párrafo de la parte dispositiva no es un texto acordado, ni aparece en ningún texto compilado. Más bien, tiene su origen en las consultas de grupos pequeños. Por consiguiente, nos desvinculamos de ese párrafo de la parte dispositiva. No estamos de acuerdo con ese texto ni lo consideramos la base para futuras negociaciones. A pesar de la aclaración, nos sumamos al consenso para aprobar la resolución.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil se adhiere a la declaración formulada por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

Para comenzar, permítasenos agradecer y respaldar la labor desempeñada por los Representantes Permanentes de Omán y Nueva Zelandia, junto con sus

equipos, para facilitar el proceso relacionado con la Cumbre del Futuro. Hemos recorrido un camino lleno de escollos para llegar hasta aquí. A pesar del resultado exitoso, el calendario ajustado que se impuso a todos los Estados Miembros, pero en especial a los países en desarrollo, hizo que las consultas entre nosotros fueran precipitadas e imperfectas y generaran riesgos innecesarios para las negociaciones. En nuestra opinión, no debe servir de ejemplo para ningún otro proceso en las Naciones Unidas.

Sin embargo, nos congratulamos de estar en condiciones de aprobar hoy la resolución 76/307 debido a los avances positivos que se han logrado respecto de las cuestiones principales del texto, en consonancia con los intereses de la inmensa mayoría de los países del Grupo de los 77 y China. Destacaré tres de ellas: la fecha de la Cumbre, la participación de los Estados Miembros y las partes interesadas y el proceso de toma de decisiones con miras al futuro.

En primer lugar, comenzaré con la fecha de la Cumbre. Como ha subrayado de manera constante mi delegación, ya existe un marco acordado multilateralmente para afrontar nuestros desafíos de desarrollo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que aún no ha alcanzado su punto medio. Las crisis actuales, como el aumento de la inseguridad alimentaria y el deterioro de las condiciones de vida, entre otras, demuestran que es el momento de hacer hincapié en el carácter esencial de la Agenda y acelerar su implementación, en lugar de eclipsarla con agendas nuevas. Por ello, consideramos que la opción más adecuada es la de convocar la Cumbre del Futuro en 2024, después de que hayamos tenido la oportunidad de hacer un balance de nuestros progresos en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023.

En segundo lugar, mi delegación entiende la importancia de escuchar a las partes interesadas y brindarles la oportunidad de participar en la Cumbre. No obstante, eso no puede ocurrir a expensas de nuestro proceso intergubernamental ni del tiempo y el espacio necesarios para que los Estados Miembros expresen sus posiciones. Confiamos en que el equilibrio al que aspira la resolución pueda observarse durante la organización de la Cumbre.

En tercer lugar, el texto que hoy nos ocupa es más claro que su primer proyecto en lo que respecta a la titularidad del proceso preparatorio por parte de los Estados Miembros mediante negociaciones intergubernamentales. Una cumbre solo puede representar una visión

compartida de nuestro futuro si los Estados Miembros definen y controlan su alcance, sus vías y sus resultados.

A ese respecto, entendemos que el Secretario General no quisiera intervenir en un proceso tan estrictamente intergubernamental y que sus aportaciones serían más útiles si se presentaran después de que los Miembros hubieran tenido la oportunidad de definir el alcance y las vías de la Cumbre del Futuro.

Sr. Kariuki (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En nombre del Reino Unido, permítaseme, en primer lugar, agradecer al Presidente de la Asamblea General, al Secretario General y a muchos de los colegas presentes los homenajes que han rendido a Su Majestad la Reina. Como ha señalado hoy el Ministro de Relaciones Exteriores, se la recordará por su servicio abnegado en nuestro Reino, en el Commonwealth y en todo el mundo. Mediante los servicios extraordinarios que prestó, fomentó la paz y la amistad en todo el mundo.

A continuación, quisiera hacer referencia al tema 124 del programa de hoy. Para empezar, permítaseme dar las gracias a los cofacilitadores, Egipto y Guyana, por la labor que han desempeñado con respecto a la resolución relativa a la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (resolución 76/306).

Como queda claro en el informe del Secretario General “Nuestra Agenda Común” (A/75/982), con 1.800 millones de jóvenes en el mundo, es esencial que apoyemos su contribución a la toma de decisiones al más alto nivel. Por ello, el Reino Unido acogió con agrado el diálogo sobre la participación de la juventud, que entabló el Presidente de la Asamblea General el 30 de agosto y, por ese motivo, es partidario de apoyar a los jóvenes para que tengan voz en todas las cuestiones. Debemos defender la diversidad de voces en el seno del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la visión del Secretario General sobre el multilateralismo inclusivo.

Si bien respaldamos la intención de la Oficina para la Juventud, sobre todo en lo que respecta a mejorar las maneras en que los jóvenes pueden participar en la labor de las Naciones Unidas, en particular al coordinar las labores que realizan los mecanismos vigentes de las Naciones Unidas, estamos decepcionados con el proceso aprobado para establecerla.

El Reino Unido lamenta haberse visto obligado a romper el silencio acerca del texto debido a la falta de transparencia sobre las posibles consecuencias financieras de esa decisión. Aunque el debate sobre el presupuesto

exacto y las dotaciones de personal corresponde exclusivamente a la Quinta Comisión, es importante que la Asamblea General tenga una visión completa a la hora de tomar decisiones. Eso incluye asegurarse de que se le indican las posibles consecuencias financieras antes de adoptar medidas. Además, eso significa hacerlo antes de un plazo de silencio, cuando se utilizan.

Agradecemos a la Secretaría que haya facilitado esas cifras con tanta rapidez y esperamos con interés estudiar la propuesta detallada del Secretario General sobre las funciones operacionales, la estructura, los recursos y la dotación de personal de la Oficina para la Juventud. Confiamos en que se determine con claridad la forma en la que la nueva Oficina para la Juventud colaborará con las entidades del sistema de las Naciones Unidas con el fin de garantizar un enfoque más eficaz, integrado y conjunto, encaminado a incorporar la perspectiva de la juventud en la labor de las Naciones Unidas, entre otras cosas, al hacer frente a la duplicación y garantizar una mejor integración.

Si queremos hacer realidad la visión de Nuestra Agenda Común para las Naciones Unidas 2.0, que serían una Organización centrada en los resultados, los efectos y la eficacia, los Estados Miembros deben disponer de las pruebas y los análisis que necesitan para fundamentar decisiones tan importantes. Mientras seguimos cumpliendo la visión de Nuestra Agenda Común, instamos a todos los Estados Miembros a que se aseguren de que cualquier actividad nueva favorezca unas Naciones Unidas más eficaces y permita la agilidad, la integración y la cohesión en todo el sistema. Esa debe ser la luz que nos guíe mientras avanzamos, cumplimos con nuestra agenda común y preparamos la Cumbre del Futuro.

Ahora permítaseme abordar la resolución relativa a las modalidades de la Cumbre del Futuro (resolución 76/307). Rindo homenaje a los cofacilitadores, Nueva Zelandia y Omán, por sus esfuerzos para lograr que se aprobara la resolución. No fue tarea fácil, en especial con un calendario tan ajustado.

A pesar de ese desafío, hoy hemos acordado una resolución consensuada para celebrar la Cumbre del Futuro. La unidad de la Asamblea General al solicitar esta sesión es una señal importante de nuestro apoyo común a la Cumbre. Aunque lamentamos que la Cumbre no se celebre hasta 2024, acogemos con satisfacción la pre-Cumbre de 2023, que brinda una oportunidad importante para hacer balance de los avances y mantener el impulso.

Acogemos con beneplácito la inclusión de un lenguaje firme sobre la participación de la sociedad civil, tanto en la propia Cumbre como en el proceso preparatorio. Los agentes de la sociedad civil son esenciales para la labor de las Naciones Unidas y proporcionarán aportaciones inestimables.

Mientras esperamos con interés que el Secretario General nos proporcione más información para preparar la Cumbre, como hemos solicitado, permítaseme terminar con unas palabras sobre la propia Cumbre. El mundo se enfrenta a una serie de dificultades sin precedente, desde los desastres naturales causados por el cambio climático hasta el aumento de los conflictos. Si no nos preparamos para el futuro, solo podemos esperar que se planteen más desafíos de esa índole. Por ello, el Reino Unido apoya plenamente la Cumbre del Futuro y espera con interés aunar esfuerzos con todos los colegas para celebrarla.

Sr. Komatsu (Japón) (*habla en inglés*): Quisiéramos agradecer a los cofacilitadores y a todas las delegaciones su respaldo de esta resolución tan importante relativa al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (resolución 76/306). Felicitamos a los facilitadores por haber celebrado el 14 de julio una consulta con representantes de la juventud y las partes interesadas para escuchar sus visiones y opiniones.

Mi delegación agradece la excelente labor de la Enviada del Secretario General para la Juventud y su Oficina y espera seguir ampliando la colaboración. El Japón se suma al consenso sobre esta resolución y apoya la creación de esta nueva Oficina.

El Japón alienta la participación significativa de los jóvenes para promover la agenda de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Nos complace ver que esos elementos figuran en la resolución.

Como se explica en la carta de los cofacilitadores de fecha 31 de agosto, entendemos que una declaración oral compartida antes de aprobar esta resolución solo ofrece una amplia indicación o una gama de consecuencias presupuestarias. Esperamos que las estimaciones de costos detalladas se presenten más adelante para que los Estados Miembros las estudien, con el fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Como se subrayó durante las negociaciones y se recoge en esta resolución, una propuesta detallada de la Secretaría sobre las funciones operacionales, la estructura, los recursos y la dotación de personal de la Oficina, basada en el análisis posterior de las necesidades de recursos de la nueva Oficina para la Juventud, reviste

crucial importancia para que los Estados Miembros sigan analizando y abordando los detalles de la Oficina, incluidos los aspectos financieros. Al garantizar el proceso para que los Estados Miembros analicen y aborden esta propuesta en una etapa posterior, consideramos que podemos mejorar la eficacia y aumentar la eficiencia de la Oficina y evitar una mayor duplicación y fragmentación de la labor de la Organización.

Por último, se deben escuchar las opiniones de los jóvenes de forma más institucionalizada, en particular dentro de esta nueva Oficina. Consideramos que podemos institucionalizar la participación e implicación de los jóvenes en los espacios intergubernamentales, si logramos hacer un balance de más buenas prácticas. Estamos listos para escuchar a los jóvenes y trabajar con ellos.

Sr. Siringoringo (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme transmitir las más sinceras condolencias de Indonesia al Gobierno y al pueblo del Reino Unido por el fallecimiento de la Reina Isabel II. Con su liderazgo, ha hecho gala de una prudencia atemporal y sirve de ejemplo al mundo.

Indonesia aplaude el liderazgo del Presidente en el fortalecimiento de las Naciones Unidas mediante la incorporación y la promoción del papel de la juventud en el sistema. También agradecemos la labor de los Representantes Permanentes de Egipto y Guyana por su sensatez a la hora de orientar el proceso de deliberación sobre las modalidades de la Oficina para la Juventud.

Indonesia reconoce la importancia de establecer la futura Oficina para la Juventud en las Naciones Unidas. Más que una prioridad, para nosotros es también una muestra de nuestro compromiso de potenciar y promover el liderazgo de los jóvenes en el mundo.

Indonesia, país con un alto índice de población juvenil, entiende perfectamente el poder que tienen los jóvenes. En 2022, el número de personas de entre 15 y 34 años superó los 87 millones. Eso representa al menos el 31 % de nuestra población total, y aporta un dividendo demográfico a nuestro país en los planos económico, social y político. Podemos constatar cómo los jóvenes empiezan a estar presentes en el sector financiero. El 80 % de los 8,3 millones de inversores en los mercados de capitales de Indonesia son jóvenes. En los sectores políticos, seguimos viendo un aumento ocasional de la participación de los jóvenes en el Parlamento y en el Gobierno. Por eso, entendemos la importancia de implicar e incluir a los jóvenes en las Naciones Unidas. Por tanto, apoyamos la creación de la Oficina para la Juventud en las Naciones Unidas.

En ese sentido, Indonesia ha sido coherente al promover dos cuestiones.

En primer lugar, debemos empezar por potenciar unas Naciones Unidas jóvenes y con espíritu joven. La Organización se enfrenta ahora a muchos desafíos nuevos y más complejos. A fin de hacer frente a esos nuevos desafíos, se necesitan perspectivas innovadoras, frescas y que infundan energía. Por tanto, necesitamos unas Naciones Unidas jóvenes, y los cambios deben empezar desde dentro.

Es fundamental potenciar el papel y la participación de los jóvenes para formular ideas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por eso, tenemos que procurar que la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas sea joven y esté equilibrada desde el punto de vista de la edad, a fin de reducir la media de edad activa en puestos significativos dentro de las Naciones Unidas. Como punto para la reflexión, observamos que la edad media de los funcionarios de categoría P-4 es de unos 47 años, y la edad media de los funcionarios de nivel P-5 es de unos 50 años. En comparación, en muchas empresas e instituciones que prosperan fuera de las Naciones Unidas, la edad media de las personas que ocupan puestos estratégicos oscila entre los 30 y los 35 años. En ese sentido, apoyamos la decisión de la Asamblea General de incluir dicho elemento de una fuerza de trabajo equilibrada desde el punto de vista de la edad en esta resolución consensuada y de subrayar la importancia de la representación geográfica en la búsqueda de ese equilibrio.

En segundo lugar, el empoderamiento de los jóvenes dentro del sistema de las Naciones Unidas nunca debe ser una agenda independiente y exclusiva. Por el contrario, debe tratar de lograrse con una perspectiva intergeneracional más amplia, garantizando al mismo tiempo la participación de los jóvenes. No debe ignorarse el significativo legado de las generaciones anteriores. Al mismo tiempo, no hay que descuidar la inspiración procedente de la generación más joven.

Por lo tanto, es esencial aplicar un enfoque intergeneracional para la participación de los jóvenes. Este enfoque solo se puede construir a través del diálogo y las deliberaciones en los que participen múltiples generaciones. Con miras a la creación de la Oficina para la Juventud, Indonesia subraya la necesidad de incluir en su mandato los esfuerzos para mejorar el diálogo intergeneracional.

Indonesia apoya la formulación de modalidades sobre la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Consideramos que es una de las cuestiones que nos une, en lugar de dividirnos. Esperamos

que se mantenga el mismo espíritu de multilateralismo, implicación constructiva y colaboración. Colaboremos en armonía a fin de incorporar el poder de la juventud a las Naciones Unidas.

Como declaró el Presidente Sukarno, padre fundador de Indonesia y primer Presidente de la República de Indonesia:

“Traedme 1.000 hombres y moveré la montaña. Traedme diez jóvenes y haré estremecer el mundo”.

Sra. Pichardo Urbina (Nicaragua): Nos sumamos a las sinceras condolencias expresadas al pueblo del Reino Unido por el fallecimiento de la Reina Isabel II.

Nicaragua se adhiere a la declaración pronunciada por la delegación del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

En relación con esta resolución sobre la Cumbre del Futuro (resolución 76/307), recién aprobada por consenso, Nicaragua desea dejar sentada su posición con respecto al proceso de negociación de esta resolución sobre modalidades. Lamentamos que se hayan impuesto métodos de trabajo que no hayan sido incluyentes y el poco tiempo que se otorgó para negociar esta resolución de gran relevancia, la cual, obviamente, requiere de muchas más consultas y consensos.

Asimismo, lamentamos que no se hayan tomado en cuenta las consideraciones y posiciones de todos los Estados Miembros. Sobre todo, las recomendaciones propuestas por el Grupo de los 77 y China. Reiteramos que este es un tema fundamental para países en desarrollo, en el cual se debe de ser inclusivo sin dejar a nadie atrás. Reafirmamos que ningún proceso debe reemplazar ni menoscabar los mandatos establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esperamos que en los próximos pasos de estos procesos se corrijan estos errores para verdaderamente tener una Cumbre con un resultado exitoso e inclusivo, liderada por los Estados Miembros y que garantice el bienestar y la felicidad para las presentes y futuras generaciones.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en explicación de posición. Escucharemos ahora las declaraciones formuladas después de la aprobación de la resolución.

Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Pieper (Unión Europea) (*habla en inglés*): Antes de formular nuestra declaración, que ha sido

preparada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, quisiera expresar nuestra tristeza colectiva y sincera por el fallecimiento de la Reina Isabel II. Tenemos presentes en nuestros pensamientos a la familia real, a la Misión Permanente del Reino Unido y a todos los que lloran su pérdida en el Reino Unido, en la Commonwealth y en todo el mundo. Como ha escrito hoy el Presidente Charles Michel:

“[Ella] nunca dejó de mostrarnos la importancia de los valores duraderos en este mundo moderno; valores como la vocación de servicio, la dedicación y el respeto por la tradición”.

Pasaré ahora a las resoluciones aprobadas hoy. Formulo esta declaración general en relación con las dos resoluciones relativas a este tema del programa, la resolución 76/306, sobre el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, y la resolución 76/307, sobre las modalidades de la Cumbre del Futuro. Dadas las limitaciones de tiempo y en vista de la estrecha relación que existe entre los dos temas, abordaré ambas resoluciones en una sola declaración.

Se suman a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Australia y el Canadá.

En cuanto a las modalidades de la Cumbre del Futuro, celebramos la aprobación por consenso de la resolución 76/307 y agradecemos a los Representantes Permanentes de Nueva Zelanda y Omán sus incansables esfuerzos para lograr ese resultado, algo que, y en eso estamos de acuerdo, no fue una tarea fácil. Nos sumamos al consenso sobre la resolución tal y como se acaba de aprobar, pero no debería sorprender que digamos que habríamos agradecido un lenguaje aún más ambicioso.

La Cumbre del Futuro es un hito clave en la ejecución de Nuestra Agenda Común (A/75/982), esperábamos celebrarla, y nos preparábamos para ello, en septiembre de 2023, como propuso el Secretario General en su informe. Lamentamos profundamente que esta ambición no haya encontrado el apoyo de todos los Miembros, a pesar de que muchos grupos regionales se hayan pronunciado a favor.

La celebración de la Cumbre en 2023 habría servido para reconocer la urgencia de acordar un pacto para el futuro en respuesta a los numerosos y acuciantes crisis que tienen lugar simultáneamente en nuestro planeta, desde la actual pandemia mundial y la emergencia climática hasta los conflictos devastadores, incluida la agresión rusa no provocada contra Ucrania, que ha

desencadenado una crisis alimentaria y energética humanitaria mundial de proporciones masivas.

Todas esas crisis requieren respuestas rápidas y colectivas. Como dijo —de una manera mucho más elocuente de la que yo puedo hacerlo ahora— el Representante Permanente de Sri Lanka durante las primeras consultas sobre la Declaración sobre las Generaciones Futuras:

“Si no actuamos con rapidez y decisión, ya no habrá futuro sobre el que conversar”.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es nuestra hoja de ruta común para abordar muchos de esos desafíos de forma colectiva. En la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2023 se hará un balance de los progresos realizados en la ejecución de la Agenda. La celebración de una Cumbre del Futuro en 2023, durante la misma semana, nos habría permitido, por tanto, demostrar la complementariedad entre esas dos cumbres, que el Secretario General ha llamado con razón “cumbres gemelas”, y demostrar nuestra determinación de estar a la altura de las expectativas de las generaciones venideras.

Lamentamos que esta oportunidad se haya retrasado hasta 2024. No obstante, nos tranquiliza que numerosas delegaciones se hayan pronunciado con gran firmeza sobre la necesidad de mantener el impulso de nuestra agenda común y a favor de la preparación de una Cumbre del Futuro que pueda tener un carácter verdaderamente transformador, con miras a elaborar y acordar un documento final orientado a la acción y a garantizar un proceso lo más inclusivo posible, con la participación lo más estrecha posible de todas las partes interesadas a lo largo del proceso preparatorio, y de la propia Cumbre.

En cuanto a las cuestiones de fondo, acogemos con agrado el acuerdo de celebrar una reunión ministerial preparatoria durante la semana de alto nivel de las Naciones Unidas del próximo año. Esa reunión será una importante oportunidad para que nuestros dirigentes se expresen sobre su visión y sus aspiraciones respecto de la Cumbre del Futuro en 2024, y será una oportunidad para hacer balance, reiterar nuestra firme voluntad de cooperar y nuestras ambiciones, y mirar al futuro. Una reunión de ese tipo requiere preparativos minuciosos y bien estructurados.

En el próximo septuagésimo séptimo período de sesiones esperamos con gran interés contar con las orientaciones del Secretario General y establecer una colaboración amplia e inclusiva con una gran variedad de partes

interesadas, y estamos dispuestos a trabajar de forma constructiva con todas las partes a fin de lograr los ambiciosos objetivos que el Secretario General ha llamado a alcanzar y que son necesarios para lograr el cambio transformador que se propone en Nuestra Agenda Común.

Acogemos con agrado el lenguaje firme de la resolución sobre la participación activa de la sociedad civil y otras partes interesadas, especialmente los jóvenes, y esperamos su participación activa en los próximos meses. Una participación más sistemática y eficaz de los jóvenes es una prioridad absoluta y un objetivo claro de Nuestra Agenda Común, fiel a la noción de multilateralismo inclusivo e interconectado.

Por ello, la Unión Europea celebra la aprobación de la resolución 76/306, relativa al establecimiento de una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud. Agradecemos a Guyana y a Egipto, así como a la Enviada para la Juventud, su liderazgo y esperamos con interés la creación de una Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud independiente, completa y con el personal adecuado, que garantice una estrecha coordinación de las cuestiones de la juventud en el sistema de las Naciones Unidas.

La nueva Oficina tendrá la función crucial de promover la colaboración y las alianzas con los jóvenes, siguiendo un enfoque que tome en cuenta las cuestiones de género en los tres pilares de las Naciones Unidas y en las actividades humanitarias de la Organización. Esperamos que la Oficina dirija, promueva y coordine los esfuerzos a fin de avanzar en la realización plena de los derechos humanos y las oportunidades de los jóvenes.

La Unión Europea participará de forma constructiva en los próximos debates de la Quinta Comisión, que deberá garantizar la sostenibilidad de la iniciativa.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 124 del programa?

Así queda acordado.

Tema 117 del programa (*continuación*)

i) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado o Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Nota del Secretario General (A/76/939)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Mediante la resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió crear el puesto de Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el párrafo 2 de su nota, el Secretario General, de conformidad con las disposiciones de la resolución 48/141, propone nombrar a Volker Türk, de Austria, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La fecha efectiva del nombramiento se notificará a la Asamblea en una etapa posterior.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el nombramiento por el Secretario General de Volker Türk, de Austria, como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por un mandato de cuatro años?

Así queda acordado (decisión 76/423).

Sra. Arab Bafrani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiéramos expresar nuestras más sinceras felicitaciones al Sr. Volker Türk por su nombramiento para un puesto extremadamente exigente. Le deseamos mucho éxito en el desempeño de sus funciones y en su labor futura.

La República Islámica del Irán siempre ha demostrado su determinación y su voluntad de contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos, sin dejar de cooperar con los Estados Miembros y con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

La mayoría de los Estados Miembros han rechazado repetidamente la manipulación de los derechos humanos con objetivos políticos y han insistido en que los derechos humanos deben promoverse y protegerse en todos los países mediante el diálogo constructivo, la participación y la cooperación. Consideramos que el nombramiento de Relatores Especiales sobre la situación de los derechos humanos centrados en países concretos es un proceso puramente político que no nos lleva a la promoción y protección de los derechos humanos.

Hacemos hincapié en que el nuevo Alto Comisionado debe ejercer toda la diligencia necesaria para aportar equilibrio y un enfoque no discriminatorio con el fin de despolitizar la situación del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Además, el examen ulterior de las cuestiones de derechos humanos debería tener en cuenta los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad, no politización y objetividad. Estamos seguros de que el Sr. Volker Türk abordará adecuadamente todos los aspectos relacionados con esas importantes cuestiones.

Sr. Al Hassan (Omán) (*habla en inglés*): Quisiera ser muy breve.

Omán acoge con agrado el nombramiento del Sr. Volker Türk para ocupar el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Sra. Maille (Canadá) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera sumar mi voz a las sinceras condolencias a la familia real en el triste día del fallecimiento de la Reina Isabel II.

El Canadá acoge con gran beneplácito el nombramiento del nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que asumirá una nueva función, y espera con interés colaborar con el Sr. Türk en las cuestiones importantes y apremiantes de derechos humanos que se presentarán ante el Consejo de Derechos Humanos y el mundo. Damos las gracias una vez más a la Sra. Bachelet por sus importantes contribuciones como anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, en un sentido más amplio, como apasionada defensora de los derechos humanos.

La pandemia de enfermedad por coronavirus nos ha enseñado que el mundo puede cambiar con rapidez. Las desigualdades existentes pueden verse agravadas, sobre todo para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y estamos viendo cómo Gobiernos autoritarios y cada vez más agresivos intentan socavar las normas universales de derechos humanos. Estamos seguros de que el nuevo Alto Comisionado, por conducto de su Oficina, estará a la altura de esos desafíos.

La promoción de los derechos humanos forma parte de la historia, la política y el compromiso constructivo del Canadá en el mundo. Apoyamos con firmeza a los defensores de los derechos humanos, a los que proveemos financiación, y esperamos con interés trabajar de consuno con ellos a fin de promover y proteger mejor su labor, en particular la labor que realizan las mujeres, que son objeto de ataques cada vez más frecuentes por alzar sus voces en defensa de los derechos humanos universales.

En el Canadá creemos sinceramente que la apertura a la reflexión constante y al escrutinio constructivo no solo refuerza la sociedad y las instituciones de cada Estado Miembro, sino que también, de manera más amplia, apuntala el multilateralismo, que es fundamental en nuestros esfuerzos colectivos para hacer frente a los desafíos complejos del siglo XXI.

Estamos firmemente decididos a cooperar de forma constructiva en las cuestiones relativas a los derechos humanos, dentro de un sistema multilateral basado en normas, así como a hacer más, tanto en el país como

a nivel internacional. Esperamos con interés trabajar con el nuevo Alto Comisionado y su Oficina para dar continuidad a la labor de su predecesora, en particular daremos seguimiento a las preocupaciones y recomendaciones de la Sra. Bachelet que figuran en su informe más reciente, que es una evaluación de la situación de los derechos humanos en Xinjiang.

Tenemos en alta estima la independencia e integridad de la Oficina en el desempeño de sus funciones y estamos dispuestos a colaborar de manera constante para impulsar los objetivos comunes y construir unas Naciones Unidas más eficaces, eficientes, pertinentes y capaces de rendir cuentas.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): China se suma al consenso de la Asamblea General para aprobar el nombramiento del Secretario General Adjunto Türk como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 48/141:

“El Alto Comisionado para los Derechos Humanos será el funcionario de las Naciones Unidas que tendrá la responsabilidad principal respecto de las actividades de la Organización en materia de derechos humanos bajo la dirección y la autoridad del Secretario General. Dentro del marco general de la competencia, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos...” (*resolución 48/141, párr. 4*)

Esperamos que, una vez que asuma el cargo, el Sr. Türk dirija la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con base en el estricto cumplimiento de su mandato, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos, y se comprometa a promover el diálogo y la cooperación en materia de derechos humanos. En la actualidad, impulsada por unos pocos países, existe una grave tendencia a la politización, la confrontación y la división en el ámbito de los derechos humanos. Unos pocos países, con el pretexto de defender los derechos humanos, se inmiscuyen arbitrariamente en los asuntos internos de otros países, una práctica a la que la mayoría de los Estados Miembros se oponen de manera rotunda. China espera que el Sr. Türk dirija la Oficina dentro del más estricto respeto de los principios de objetividad, imparcialidad, no selectividad y no politización, y se comprometa a promover el diálogo entre los Estados Miembros en pie de igualdad, salvando las diferencias,

oponiéndose firmemente a los dobles raseros y rechazando la instrumentalización y la politización de los derechos humanos con fines políticos.

Los derechos humanos son universales, históricos, específicos y reales. En lo que respecta a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, el derecho a la vida y el derecho al desarrollo son los derechos humanos más importantes. Esperamos que el ACNUDH promueva todos los derechos humanos de una manera equilibrada, defienda las aspiraciones razonables de los países en desarrollo, preste más atención y dedique más esfuerzos y recursos a promover los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, y ayude a los países en desarrollo, siempre después de obtener su consentimiento, a crear capacidades en materia de derechos humanos.

El ACNUDH siempre debe incluir la diversidad y atraer talentos de todos los orígenes. En la actualidad, hay un gran desequilibrio en la composición del personal de la Oficina, en la que los países en desarrollo tienen una representación muy insuficiente, lo que es motivo de profunda preocupación para China y para muchos otros países en desarrollo. A fin de garantizar la inclusividad y la equidad geográfica pedimos que se lleve a cabo una reforma fundamental de la ACNUDH.

Quisiera señalar que hace un momento la representante canadiense, en su declaración, mencionó la situación de los derechos humanos en China, China rechaza categóricamente esa referencia, a lo que se opone con firmeza.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Al igual que los colegas que acaban de hacer uso de la palabra, me complace expresar nuestras más sinceras felicitaciones al Sr. Volker Türk por el hecho de que la Asamblea General lo haya elegido de manera unánime para ocupar el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Conozco al Sr. Volker Türk, y puedo afirmar que sabe muy bien lo que es el sistema de las Naciones Unidas. El Sr. Türk está familiarizado con las actividades sobre el terreno. Es un ser humano sumamente sensible que defiende con determinación la imparcialidad y la igualdad de derechos, y que además trabaja con decisión en la promoción y protección de los derechos humanos. Su experiencia en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados le ha dotado de prácticamente todas las habilidades y recursos que necesita para tener éxito en la conducción de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en un momento único en las relaciones

internacionales, en particular después de la pandemia de enfermedad por coronavirus, un período en el que los derechos humanos fueron violados o atacados y en el que varios países no cumplieron sus compromisos en lo que respecta a la protección y promoción de los derechos humanos. Ha llegado el momento de que las cuestiones de derechos humanos vuelvan a ocupar el lugar preponderante que les corresponde como uno de los pilares de la labor del sistema de las Naciones Unidas, junto con el desarrollo y la seguridad y la paz en el mundo.

No puede haber paz ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos. Esos tres pilares deben recibir la misma consideración. Tenemos plena confianza en que la elección del Secretario General es acertada. Su nombramiento está en consonancia con las circunstancias internacionales actuales y satisface las expectativas de nuestros respectivos países en cuanto a la defensa de los derechos humanos en todo el mundo.

Quisiera asegurar al Sr. Türk que el Reino de Marruecos brindará un apoyo inquebrantable a su labor en Ginebra y —al igual que hizo con todos sus predecesores— le proporcionará apoyo político, material y financiero para que pueda desempeñar sus funciones en las mejores condiciones posibles.

Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar que, si bien tenemos grandes expectativas en los países acerca del respeto y la protección de los derechos humanos, y aunque les pedimos que hagan mucho, que hagan más y que den ejemplo, la verdad es que en la Asamblea General, en concreto en la Quinta Comisión, nos olvidamos de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos necesita un presupuesto y unos recursos humanos adecuados para desempeñar su labor. No puede funcionar sin apoyo financiero ni recursos humanos ni personal adecuado. Lo que es más importante, como ha señalado hoy un orador, también necesitamos diversidad y representatividad entre los altos funcionarios de las Naciones Unidas.

Como conozco al Sr. Türk, estoy seguro de que se tomará muy en serio la tarea de reforzar los mecanismos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como la de seleccionar y elegir a las personas mejor calificadas entre los candidatos propuestos para ayudarlo y apoyarlo en su mandato. Quisiera reiterar una vez más el apoyo firme, constante e incondicional de Marruecos al Sr. Türk y agradecer al Secretario General su selección.

Sra. Carty (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar el más sentido pésame de los Estados Unidos a la familia real y al pueblo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del Commonwealth por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II. La Reina vivió una vida extraordinaria de entrega. Era una buena amiga de los Estados Unidos y se la echará mucho de menos.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Volker Türk como próximo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La determinación del Sr. Türk de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo es evidente gracias a su distinguida trayectoria en el sistema de las Naciones Unidas, incluido su cargo más reciente como Secretario General Adjunto de Políticas, así como su labor relacionada con las cuestiones humanitarias y los refugiados.

La función del Alto Comisionado para los Derechos Humanos es uno de los cargos más importantes del sistema de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado debe ser una voz independiente, imparcial e inquebrantable para las cuestiones de derechos humanos en todo el mundo. En un momento en el que los derechos civiles y políticos reciben cada vez más ataques y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos se incumplen de manera constante, el Alto Comisionado debe estar dispuesto a denunciar las violaciones y los abusos de los derechos humanos dondequiera que se produzcan. El Alto Comisionado tiene la labor de reafirmar los valores universales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos por medio de su labor con los procedimientos especiales, los órganos de tratados y el examen periódico universal, así como con la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos de todo el mundo.

Nos encontramos en una época en la que las violaciones de los derechos humanos siguen aumentando en el plano mundial. El Sr. Türk tiene un camino difícil por delante, pero puede contar con el pleno apoyo de los Estados Unidos al emprender la labor tan importante de salvaguardar y defender los derechos humanos en todo el mundo.

Sr. Abdullah (Bangladesh) (*habla en inglés*): De-seamos sumarnos a los demás para felicitar al Sr. Volker Türk por su nombramiento como nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos. A nuestro juicio, su larga experiencia en las Naciones Unidas, en particular en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados, será un gran valor añadido para la labor de su nueva Oficina. Bajo su dirección, Bangladesh mantendrá su participación plena en el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos con un espíritu de cooperación y diálogo constructivos. Aseguramos al Sr. Türk el pleno apoyo de Bangladesh.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Forax (Unión Europea) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con sumo agrado el nombramiento del Sr. Volker Türk como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y lo felicitan por ello. Puede contar con nuestro firme apoyo a su mandato y su labor. Exhortamos a todos los Estados a que respeten la independencia del Alto Comisionado y cooperen con su Oficina.

La Unión Europea exhorta a todos los Estados a que cooperen con la Oficina del Alto Comisionado y los mecanismos de derechos humanos y les proporcionen acceso a sus territorios y regiones específicas. Todos los países deben respetar el derecho internacional y el derecho internacional de los derechos humanos, y confiamos en que la Oficina del Alto Comisionado y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto garanticen la protección y la promoción de todos los derechos humanos en todo el mundo y trabajen sin descanso para que se rindan cuentas por las violaciones y los abusos dondequiera que se cometan. En el informe titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982) se anunció una actualización de su marco de derechos humanos, que, junto con la aplicación exhaustiva del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, implica que hay una enorme labor por delante.

La Unión Europea aboga por la participación plena de la sociedad civil, en particular de los defensores de los derechos humanos, en la labor del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Condenamos enérgicamente los actos de intimidación o de represalia contra quienes han cooperado, cooperan o quieren cooperar con la Oficina del Alto Comisionado y los titulares de mandatos de derechos humanos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas. Esas acciones son sencillamente inaceptables, e instamos al nuevo Alto Comisionado a que se oponga a ellas de manera activa.

Es esencial que los Estados Miembros se aseguren de que el apoyo presupuestario sea acorde a las elevadas expectativas puestas en la Oficina del Alto Comisionado y sus capacidades. La Unión Europea seguirá

esforzándose en pos de ese objetivo de forma activa. Asimismo, la Unión y sus Estados miembros siguen siendo el mayor proveedor de contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado y continuarán respaldando con firmeza su labor para permitir que pueda hacer frente a los numerosos desafíos que se le plantean y cuente con el equipo necesario para ello.

Sr. Almoslechner (Austria) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítasenos expresar también nuestro más sentido pésame y nuestras condolencias por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II. Tenemos presentes en nuestros pensamientos a la delegación del Reino Unido, a la familia real y al pueblo del Reino Unido.

Austria se congratula de que la Asamblea General haya aprobado hoy por aclamación el nombramiento del nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Secretario General Adjunto Volker Türk. En tiempos cada vez más inciertos, sigue siendo un principio fundamental de nuestro orden basado en normas el requisito de que cada Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos. En ese sentido, el mandato del Alto Comisionado para los Derechos Humanos es indispensable. El Alto Comisionado nos recuerda, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, nuestras obligaciones y nos hace rendir cuentas. Austria apoya con firmeza ese mandato y seguirá abogando por el respeto pleno de la independencia de la Oficina del Alto Comisionado e instando a todos los Estados Miembros a que cooperen con ella y con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

Permítaseme subrayar que el mandato del nuevo Alto Comisionado debe comenzar lo antes posible para evitar un vacío prolongado. No se puede interrumpir la garantía de los derechos humanos para todos. Por último, Austria desea felicitar al Sr. Türk por su nombramiento anunciado hoy y asegurarle el apoyo continuo a su mandato como Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Suiza acoge con satisfacción el nombramiento del Sr. Volker Türk como nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Suiza subraya su pleno apoyo al Alto Comisionado y seguirá colaborando estrechamente con su Oficina. Como país en el que se encuentra la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es un honor especial para nosotros recibir al nuevo Alto Comisionado en Ginebra. Esperamos con interés que el Sr. Türk contribuya a reforzar los tres pilares de las Naciones Unidas y los vínculos entre Ginebra y Nueva York.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema i) del tema 117 del programa?

Así queda acordado.

Tema 14 del programa

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones. En relación con el tema, se me ha comunicado que la Misión Permanente de Kenya solicita su inclusión en el programa provisional de la Asamblea en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 14 del programa e incluirlo en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/576).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 14 del programa?

Así queda acordado.

Tema 35 del programa (*continuación*)

Prevención de los conflictos armados

b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir este subtema en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones. En relación con el tema, el Presidente de la Asamblea General ha recibido una carta de fecha 12 de julio de 2022 de las Representaciones Permanentes de Finlandia y de Türkiye ante las Naciones Unidas, en la que solicitan su inclusión en el proyecto de programa del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de ese tema e incluirlo en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/577).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 35 del programa?

Así queda acordado.

Tema 41 del programa

Cuestión de la isla comorana de Mayotte

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones, entendiendo que no lo examinaría. En relación con el tema, el Presidente ha recibido una nota verbal de fecha 13 de abril de 2022 de la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas, en la que se solicita la inclusión del tema en el proyecto de programa del septuagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir este tema en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/578).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

Tema 67 del programa (*continuación*)

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Carta de fecha 4 de agosto de 2022 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (A/76/914)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones. En relación con el tema, se ha publicado con la signatura A/76/914 una carta de fecha 4 de agosto de 2022 dirigida al Secretario General y a la Presidencia de la Asamblea General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, en la que se solicita que el tema se incluya en el programa de la Asamblea en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea incluir el tema 67 en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/579).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular una declaración sobre su posición con respecto a la decisión 76/579.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseo sumarme a las condolencias expresadas al pueblo del Reino Unido y a la familia real por el fallecimiento de la Reina Isabel II.

La Federación de Rusia se desvincula del consenso sobre la decisión de incluir el tema del programa “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Lamentamos que la plataforma más representativa del mundo para el diálogo se politice una vez más y se vuelva a utilizar para promover enfoques destructivos. El hecho de que se aborde la situación en Ucrania de una forma tan conflictiva no contribuye a encontrar soluciones reales a la crisis, erradicar sus causas ni establecer la paz en la región.

Sr. Tammsaar (Estonia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme transmitir mi más sincero pésame al pueblo y al Gobierno del Reino Unido y, por supuesto, a la familia real, por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II. Es un día triste para el mundo entero.

Tengo el honor de intervenir en nombre de los países nórdicos y bálticos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia y mi país, Estonia.

No existe justificación posible para la guerra de agresión actual de la Federación de Rusia contra Ucrania. El derramamiento de sangre que ha provocado Rusia en el corazón de Europa es una gran amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, la agresión de Rusia contra Ucrania es motivo de grave preocupación para todos los Estados en las Naciones Unidas y debe seguir ocupando un lugar destacado en el programa de la Asamblea General. Reiteramos nuestra más enérgica condena a la guerra cruel y temeraria que la Federación de Rusia está librando en Ucrania, que causa sufrimiento humano y bajas civiles a gran escala, incluso entre la infancia. Además, condenamos a Belarús por participar en la agresión de Rusia.

Reiteramos una vez más nuestra exigencia de que la Federación de Rusia ponga fin a la guerra contra Ucrania, en especial a todos los ataques contra la población y las infraestructuras civiles, e instamos a Rusia a que respete plenamente sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Tendrán que rendir cuentas los autores de los crímenes de guerra, que son tanto los soldados rusos que los cometen como quienes dan las órdenes. Deseamos señalar las conclusiones de la Asamblea General de que la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania constituye una violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Lamentamos que la Federación de Rusia no haya aplicado las resoluciones de la Asamblea General ES-11/1 y ES-11/2, de 2 y de 24 de marzo, respectivamente.

Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Exhortamos a Rusia a que retire de forma inmediata e incondicional todos sus efectivos del territorio de Ucrania y aplique las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia con efecto inmediato. Apoyamos plenamente a Ucrania en su solicitud de que el tema “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” se mantenga en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús da su más sentido pésame al pueblo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el fallecimiento de la Reina Isabel II.

Quisiera reiterar que Belarús se opone a las denominadas decisiones relativas a países concretos, incluida la relativa a la cuestión que hoy se examina, y desea desvincularse del consenso sobre la decisión 76/579 para incluir el tema 67 en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Szczerski (Polonia) (*habla en inglés*): Ya han pasado casi 200 días desde el reciente acto de agresión no provocada e ilegal de Rusia contra Ucrania. La guerra a gran escala que Rusia sigue librando no es el conflicto original, sino que se ha convertido en una guerra mundial. Rusia no solo ha demostrado sus verdaderas intenciones imperialistas con la matanza, la destrucción y la persecución que está perpetrando dentro de Ucrania, sino que además sigue amenazando a toda la

comunidad internacional con crisis alimentarias, energéticas y humanitarias derivadas de la invasión.

La situación en Ucrania se deteriora cada día como consecuencia del bombardeo de las ciudades, los pueblos y las aldeas ucranianas por parte del ejército ruso. Se está deteriorando debido al uso con fines militares de las instalaciones nucleares civiles por parte de Rusia y a las deportaciones forzadas de ciudadanos ucranianos a Rusia. A ello se suma la actual campaña de desinformación orquestada por el Kremlin, de la que hemos visto un claro ejemplo en la sesión del Consejo de Seguridad de hoy (véase S/PV.9127).

El lobo con piel de cordero intentaba una vez más dar la vuelta a los hechos. No debemos dejarnos engañar. Hace casi 200 días, Rusia invadió a su vecino con medios militares. Es Rusia, y solo Rusia, la que puede retirar sus efectivos del territorio reconocido internacionalmente de Ucrania y detener el caos que ha generado en Ucrania, Europa y el mundo entero.

Habida cuenta de todo lo mencionado, Polonia apoya plenamente la decisión 76/579 de incluir el tema 67 en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Inashvili (Georgia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar el más sentido pésame de mi delegación a la delegación y al pueblo del Reino Unido por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

Georgia se adhiere a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Georgia respalda la solicitud de Ucrania de incluir el tema 67 del programa, titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”, en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones. Se trata de un tema que no solo concierne a la situación de un país, sino que afecta de forma directa al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Por lo tanto, es de vital importancia seguir de cerca la situación en los territorios ocupados temporalmente de Ucrania durante el septuagésimo séptimo período de sesiones.

Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y sus aguas territoriales. Condenamos en los términos más enérgicos la invasión premeditada, no provocada e injustificada a gran escala de Ucrania por parte de Rusia, que constituye una violación grave del derecho

internacional y contraviene los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki, incluidos los principios de la integridad territorial, la igualdad soberana de los Estados, el no uso o amenaza de uso de la fuerza y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente.

Sr. Kulháněk (República Checa) (*habla en inglés*): En primer lugar, en representación de mi país, antes de intervenir en nombre de la Unión Europea, permítaseme expresar mi profunda tristeza y mi más sentido pésame por el fallecimiento de Su Majestad la Reina Isabel II.

En cuanto a la cuestión que nos ocupa, tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Montenegro, Albania, Ucrania y la República de Moldova, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Georgia, Mónaco y San Marino.

Es esencial que la Asamblea General, además del Consejo de Seguridad, sigan ocupándose de la agresión de Rusia contra Ucrania. La Unión Europea reitera su enérgica condena a Rusia por su violación constante de la Carta de las Naciones Unidas y su desprecio de las resoluciones ES-11/1 y ES-11/2, que aprobó en marzo una abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Unión recuerda las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas a la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente y aboga por su aplicación plena.

Lamentamos que Rusia haya incumplido la providencia jurídicamente vinculante de la Corte Internacional de Justicia para que ponga fin de inmediato al uso de la fuerza contra Ucrania, e instamos a la Federación de Rusia a que cumpla sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en especial la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los autores de crímenes de guerra y otras violaciones graves, así como los funcionarios del Gobierno y los representantes militares responsables, tendrán que rendir cuentas.

La Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su respaldo de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y que se extienden a sus mares territoriales. Volvemos a exigir el cese inmediato de la agresión militar contra Ucrania por parte

de la Federación de Rusia y la retirada total, inmediata e incondicional de sus efectivos y equipos militares del territorio de Ucrania.

Por lo tanto, con el fin de que la Asamblea General pueda continuar siguiendo de forma exhaustiva la situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente, los Estados miembros de la Unión Europea celebran la decisión 76/579 de incluir el tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan la decisión 76/579 de incluir el tema 67 en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y se congratulan de que la decisión se aprobara sin votación. Es totalmente lógico que la Asamblea General continúe deliberando sobre los actos de agresión de Rusia contra Ucrania, incluidas sus violaciones continuas de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania en Donbás y la Crimea ocupada.

Sra. Mudrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Nos sumamos a los demás para expresar nuestro más sincero pésame por el fallecimiento de la Reina Isabel II.

Deseamos agradecer a la Asamblea General la decisión 76/579, relativa a la inclusión del tema titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa provisional de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

Permítaseme recordar a la Asamblea que el 23 de febrero, apenas unas horas después de que se examinara el tema en el Salón (véase A/76/PV.58), la Federación de Rusia lanzó cínicamente su invasión a gran escala, injustificada y no provocada de Ucrania. Después de que el Consejo de Seguridad desatendiera su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales al haber hecho Rusia un uso indebido del derecho de veto (véase S/PV.8979), la cuestión de la agresión de Rusia contra Ucrania se trasladó a la Asamblea General para que la examinara.

El 2 de marzo, por una abrumadora mayoría de 141 votos a favor, la Asamblea General aprobó la resolución ES-11/1, titulada “Agresión contra Ucrania”, en la que se incluían términos contundentes y definiciones inequívocas, y en la que se calificaban de agresión las acciones de Rusia.

Sin embargo, la Federación de Rusia sigue desoyendo por completo las reiteradas peticiones y exigencias de

la Asamblea General, e incumpliendo las providencias de la Corte Internacional de Justicia y sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular el cese de inmediato de su agresión armada contra Ucrania y la retirada completa y sin condiciones de todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluidas sus aguas territoriales.

Durante más de seis meses, la agresión de Rusia ha provocado un gran número de bajas civiles, la destrucción de infraestructuras civiles vitales, el desplazamiento de refugiados y una crisis humanitaria de una magnitud que no se experimentaba en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. La guerra de agresión contra Ucrania también ha conllevado riesgos graves para la seguridad alimentaria y energética mundiales y ha agravado el hambre en el mundo. Existen pruebas abundantes y hechos comprobados, entre otros de los mecanismos de vigilancia de las Naciones Unidas, de los crímenes de guerra y de lesa humanidad atroces que los ocupantes rusos han cometido contra la población civil en Ucrania, incluso en los territorios ocupados.

El reconocimiento por parte de Rusia de la supuesta independencia de los territorios de las regiones ucranianas de Donetsk y Luhansk ocupados temporalmente constituye otra violación flagrante del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y tiene como objetivo socavar aún más el orden internacional basado en normas. Rusia debe rendir cuentas por todas las violaciones del derecho internacional que ha cometido en Ucrania, incluida su agresión, que contraviene la Carta, así como por toda violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Todos los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de agresión deben ser llevados ante la justicia. Rusia debe asumir las consecuencias jurídicas de todas sus violaciones, en particular a través de los mecanismos establecidos internacionalmente, incluyendo la reparación de los daños, pérdidas o perjuicios causados por su agresión contra Ucrania. Todo lo que he mencionado no hace sino aumentar la necesidad de hacer uso de todos los instrumentos de que dispone la Asamblea General.

Quisiera señalar a la atención de la Asamblea el memorando explicativo presentado por Ucrania (A/73/193, anexo), en el que inicialmente se solicitaba la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, y en el que se estipulaba lo siguiente:

“[d]ebe mantenerse una atención particular y continuada a esa cuestión, y la Asamblea General debe examinarla, hasta que las violaciones cometidas como resultado de la ocupación extranjera de partes del territorio de Ucrania se traten de la forma apropiada y se restablezca por completo la integridad territorial de Ucrania”.

Por ello, mi delegación celebra la decisión consensuada de la Asamblea General (decisión 76/579) de incluir el tema “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a todas las delegaciones de que son las 18.05 horas. Los intérpretes han tenido la amabilidad de permanecer durante otros diez minutos, hasta las 18.15 horas, y espero que para entonces hayamos podamos terminar nuestra labor. Quisiera agradecer a los intérpretes su apoyo a la labor de la Asamblea General.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera expresar nuestras sinceras condolencias tanto al pueblo del Reino Unido como a todo el Commonwealth.

Francia suscribe plenamente la declaración que se acaba de formular en nombre de la Unión Europea. Quisiera formular una breve declaración en nombre de mi país.

Lamentamos que la Federación de Rusia siga ignorando y violando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidas las decisiones de la Corte Internacional de Justicia. Pedimos a la Federación de Rusia que abandone de inmediato los territorios ocupados ilegalmente en Ucrania y que respete la soberanía y la independencia de ese país. Por ello, es de suma importancia que esta cuestión se siga abordando tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, celebramos la decisión 76/579 — aprobada sin someterla a votación — de incluir el tema 67 en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 67 del programa?

Así queda acordado.

Tema 89 del programa

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir el tema 89 en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones. En relación con ese tema, el Presidente ha recibido una carta de fecha 27 de julio de 2022 de la Representación Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas, en la que solicita su inclusión en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 89 del programa e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/580).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

Tema 121 del programa (continuación)

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir el tema 121 en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones. Entiendo que sería conveniente incluirlo en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 121 del programa e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/581).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 121 del programa?

Así queda acordado.

Tema 127 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir el tema 127 en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones.

En relación con ese tema, el Presidente ha recibido una carta de fecha 7 de septiembre de 2022 de la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, en la que solicita su inclusión en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 127 del programa e incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/582).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 127 del programa?

Así queda acordado.

Tema 156 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea decidió incluir el tema 156 en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones. Entiendo que sería conveniente aplazar el examen de ese tema hasta el septuagésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen del tema 156 del programa e incluirlo

en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones?

Así queda acordado (decisión 76/583).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 156 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera recordar a las delegaciones que durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General siguen pendientes de examen los siguientes temas del programa: 9, 15, 16, 20, 20 c), 20 i), 21, 23, 23 a), 25, 31, 33, 35, 35 a), 37 a 40, 43 a 49, 72, 75, 75 a) a c), 78, 78 a), 90, 109, 115, 116, 116 g), 117, 117 f), 117 h), 118, 119, 122, 125, 131, 134 a 155 y 157 a 166.

Como saben los miembros, esos temas se han incluido en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, con la excepción del tema 33 del programa, “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas”; el tema 37 del programa, “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”; el subtema g) del tema 116 del programa, “Elección de miembros del Foro Permanente de Afrodescendientes”; el tema 125 del programa, “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”; y el tema 149 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen de los temas del programa 9, 15, 16, 20, 21, 23, 25, 31, 33, 35, 37 a 40, 43 a 49, 72, 75, 78, 90, 109, 115, 116, 116 g), 117, 118, 119, 122, 125, 131, 134 a 155 y 157 a 166, así como de sus subtemas correspondientes?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.